



**Sesión Permanente del H. Consejo Universitario**  
Reunión virtual por plataforma Zoom

**10<sup>a</sup> Reunión de Trabajo**

**28 de Septiembre de 2020**

Dr. Javier Saldaña Almazán  
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea  
Secretario

Dr. Jesús Poblano Anaya  
Coordinador Técnico

## CONTENIDO

### 10ª Reunion de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario



*Quedate  
en casa*

Coordinador de Imagen Institucional  
M.C. Arq. Julio Cesar Portillo Osorio

Diseño Editorial  
M.C. Osiris Jesus Vega Meza

Revision de textos  
M. C. José Agustín Sánchez Carrera

Fotografía  
PRENSA

Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación de la Universidad Autónoma de Guerrero Edificio de Rectoría

Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181 Correo electrónico: [prensauag@uagro.mx](mailto:prensauag@uagro.mx)  
Universidad Autónoma de Guerrero

# **10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario**

**Virtual a través de la Plataforma Zoom**

**28 de Septiembre de 2020**

En la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, se dieron cita las y los, consejeras y consejeros universitarios, previa convocatoria a la presente reunión virtual a través de la Plataforma Zoom y con la asistencia de ciento cincuenta y seis consejeros universitarios registrados, habiendo quórum legal de mayoría especial, se dio inicio al evento.

El maestro de ceremonias manifestó: damas y caballeros, comunidad universitaria, amigas y amigos guerrerenses, les damos la más cordial de las bienvenidas a la 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario.

Dirige este evento el Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente de este Honorable Consejo Universitario y Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Gracias al Secretario General el Dr. José Alfredo Romero Olea y Secretario del Honorable Consejo Universitario, bienvenido.

Agradecemos la presencia de nuestros consejeros y consejeras universitarias, que se encuentran de manera virtual en esta sesión del Honorable Consejo Universitario.

Iniciaremos con un minuto de silencio de respeto, por las universitarias y universitarios, así como de la población en general que han fallecido víctimas de la pandemia por el COVID-19.

Guardamos un minuto de silencio.

Al finalizar el minuto de silencio, el maestro de ceremonias manifestó: muchas gracias les invitamos a permanecer de pie, para entonar las notas de nuestro Himno Universitario.

Al término del Himno y Porra Universitaria, el maestro de ceremonias continuó la sesión manifestando: “para llevar a cabo la instalación de la 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente de este Honorable Consejo Universitario, tiene el uso de la palabra el señor presidente”.

Acto seguido, el Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente del Honorable Consejo Universitario, expresó: “buenos días, compañeras y compañeros, consejeras y consejeros universitarios, con un **quórum legal de mayoría especial**, con la presencia de manera virtual de **ciento cincuenta y seis consejeros**, como ya lo comenté, hay quórum especial para llevar a cabo esta sesión de este **día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil veinte**.”

Les agradecemos a todas y a todos, su presencia; saludar a todas las regiones: Costa Chica, Costa Grande, Acapulco (Zona Sur), Zona Centro, Zona Norte, Tierra Caliente, la Montaña y también la Sierra, porque allá está la Preparatoria 45 en El Paraíso.

Nos ponemos de pie señor secretario, con quórum legal damos inicio a la 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente de este día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, que por segunda ocasión se realiza de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, les doy a todos una cálida bienvenida de manera virtual, por supuesto esta presidencia hace la declaración del inicio de la 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente; así que con las facultades que me confieren los Artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los Artículos 58 y 64 del estatuto General; así como los Artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, habiendo quórum legal de mayoría especial, con la asistencia de ciento cincuenta y seis consejeros universitarios, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, de este veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, me permito declarar formalmente instalada la 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario; y válidos y legales los acuerdos que en ella se tomen, muchas gracias.

Cedo la palabra al señor secretario, para el asunto del Orden del Día, adelante señor secretario”.

Prosiguiendo con la sesión el Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario del Honorable Consejo Universitario, en el uso de la palabra manifestó: “gracias señor presidente, con su permiso.

Buenas tardes compañeras consejeras universitarias maestras y alumnas; compañeros consejeros universitarios maestros y alumnos.

Con el permiso del señor presidente de este Honorable Consejo Universitario, voy a dar lectura a la propuesta del Orden del Día para esta sesión.

Como punto I. Información General; II. Informes de Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario: a) Legislación Universitaria; b) Financiera y de Patrimonio Universitario y c) Educación Superior e Investigación.

Estos son los puntos que se someten a la votación de este Orden del Día, para su aprobación señores consejeras y consejeros, señor presidente”.

Seguidamente, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, dijo: “yo le agregaría, como punto IV. Asuntos Generales, hay un tema final sobre el 4º Informe de Labores de ésta Administración; así es que adelante señor secretario”.

El Secretario del Honorable Consejo Universitario señaló: “gracias señor presidente. Con este agregado en el último punto, de Asuntos Generales, sobre el 4º Informe de Labores de ésta Administración, las consejeras y consejeros que estén por la afirmativa, favor de emitir su voto”.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación virtual respectiva de cada consejero universitario, llegándose al siguiente: **Acuerdo 1. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), el siguiente Orden del Día: I. Información General; II. Informes de Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario: a) Legislación Universitaria; b) Financiera y de Patrimonio Universitario y c) Educación Superior e Investigación; IV. Asuntos Generales: a) 4º Informe de Labores del Dr. Javier Saldaña Almazán, como Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

Acto seguido, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó lo siguiente: “compañeras y compañeros universitarios, estamos tomando también aquí la votación directa del Secretario y de su servidor, del Dr. José Legorreta, de la Dra. Berenice Illades, que son consejeros universitarios por la Administración y que van a tener una participación aquí de manera directa para informarles a ustedes y por eso estamos tomando estos cuatro votos, así es que tomando la votación, hay 156 que se acuerda y se aprueba así el Orden del Día.

Hay dos maneras de votar, ya saben que les aparecen tres opciones a favor, en contra o abstención; y obviamente ahí se toma.

Y si no, en el chat ustedes pueden ponerle la FACOM a favor, en contra o abstención, esta personalizado electrónicamente su nombre, por ejemplo, está Macario Cruz, está Mario, Miguel Ángel Carrada o ahí le pueden poner a favor, en contra o abstención.

Así es que por el Orden del Día quedó así de esta manera, por unanimidad de votos podríamos decir, se aprueba el Orden del Día.

Bueno, el primer punto es Información General, que me toca a mí y la voy hacer en dos fases, ustedes saben que estábamos ya en semáforo amarillo y retrocedimos, pero desde marzo que inició la pandemia, la Universidad ha participado en dos rutas importantes.

Una es la parte académica, que pusimos en marcha con el Plan de Continuidad Académica 2020, para terminar el semestre enero-agosto 2020 y afortunadamente pudimos capacitar a los directivos, a los funcionarios y a los estudiantes; se pudieron certificar cerca de dos mil universitarios como maestros a través de Google Education con quien firmamos un convenio, como maestros con capacidades para poder enseñar de manera universal; esta fue una gran ganancia.

Pero otra gran ganancia es que el 98% de nuestros estudiantes, pudieron tener cobertura a esta enseñanza, a este aprendizaje, en toda la Universidad, en todos los niveles.

Los otros compañeros, 2% de la población, se les atendió de manera también por Whats App y otros medios de educación distancia en sus escuelas, así es que cumplimos satisfactoriamente el semestre.

Hemos puesto en marcha ya este semestre, yo les digo, les reitero compañeras y compañeros universitarios, estamos pasando en vivo esta sesión del Consejo Universitario, les digo que en tanto no tengamos semáforo verde, como por ejemplo ahora en Campeche, hoy anunciaron que se pone en semáforo verde, pero que no van arriesgar a los jóvenes, para que retrocedamos.

Porque ustedes saben que los jóvenes, los niños o principalmente nosotros que tenemos jóvenes, pues quizás puedan contagiarse y no tener ningún síntoma, pero si pueden contagiar a la familia, a los padres que son vulnerables.

Y bueno, estamos hablando de una clase media, que dicen de cierta edad no les pasa nada, pero hay compañeros que pueden tener corta edad y que pueden tener desnutrición, aún así aunque sean adultos.

Es una situación que debemos de cuidar.

La Universidad fue la primera que decidió suspender clases de manera presencial y nos realizamos el trabajo de manera virtual y otras formas de educación a distancia.

Fuimos la primera en el país que hicimos un examen de manera virtual en el posgrado, y hemos estado trabajando en esa ruta; hemos hecho cambios a todos los sistemas informáticos de la Dirección de Administración Escolar, para que los servicios que se prestan a los estudiantes sean de manera virtual y en eso hemos avanzado.

Pero también les quiero informar el tema del ISR, miren, en 2017 abordamos este asunto en el Consejo Universitario, en aquél tiempo el gobierno federal y el estatal, daban un apoyo a la institución, para compensar o amortiguar el descuento que se nos iba hacer.

Todos fuimos afectados, principalmente el de la voz, yo ya estaba pagando mis impuestos, a mí me descuentan una cantidad muy considerable, la más alta de toda la Universidad por supuesto y sin embargo, es una situación que yo he preferido opinar lo menos que pueda porque por supuesto nos duele, nos dolió y nos sigue doliendo a todos, más es una disposición federal y no estamos culpando a nadie; algunas dos o tres personas piensan que uno ahora lo puso en marcha porque difiere de algún gobierno o de otro, no, la Universidad no es una Institución partidista donde se haga política partidaria, aquí se forman y hacen a los buenos políticos, pero tiene que hacer política de ste tipo allá afuera.

Nosotros hacemos lo que corresponde legalmente y es lo que nos requirieron y por eso tuvimos que hacer esto para no meter a la Universidad en una crisis, en un conflicto. Ya teníamos cinco años que no timbrábamos la nómina, era la única Universidad del país que no lo hacía.

Entonces tuvimos reuniones, para ir de alguna manera buscando alternativas; sin embargo compañeros, se le dio un ultimátum a la Institución, este no es un tema político, ni la Universidad es un ring político; por supuesto que yo quisiera que el tema de los amparos se tuviera éxito, pero es un tema que lamentablemente yo he consultado y dialogado con otros rectores del país, con trabajadores, con sindicatos, es un tema que sí te suspenden temporalmente tu pago de ISR, pero después no vaya a ser que te vayan a cobrar todo, pero eso es un asunto de cada trabajador, yo que más quisiera, que todos nos beneficiáramos, pero eso es un asunto legal.

Pero lo que sí es cierto compañeros, yo no he descansado en hacer gestión para que podamos amortiguar el tema de lo que nos descuenta, ustedes saben que todo mundo está pagando, me dicen de algunas personas que en tal sindicato esto, hemos platicado con los asesores de estos sindicatos, yo lo he escuchado, pero finalmente es lo mismo.

Podemos hacer otra maniobra como lo hizo otra Universidad del Pacífico y al último lo descubrieron, y ahora le fincaron un crédito fiscal.

Mejor no vamos a meter en riesgo a la Universidad en este tema, estamos avanzando, fui gradualmente consiguiendo recursos para que pudiéramos amortizar, amortiguar un poco el descuento que nos hacen y hemos conseguido la primera vez treinta y dos millones de pesos, después subió a cuarenta y ocho millones de pesos.

Después me plantearon en las mesas de diálogo con los sindicatos, de conseguir un recurso adicional, para que los cuarenta y ocho millones de pesos fueran íntegros el pago de un bono que se va a pagar en la primera quincena de octubre.

Y conseguimos adicionalmente lo equivalente a ese impuesto, que son siete millones de pesos, que para ser exactos son cincuenta y cinco millones de pesos que se consiguieron.

Y ya con los sindicatos lo van a consultar, a sus delegaciones, a sus órganos de gobierno, CGH, CGR o Congresos, porque también es importante que tengan comunicación horizontal; esto es con respecto a este tema.

Yo haré lo humanamente posible siempre buscando el bien de los trabajadores, yo creo que no menos del 90% de los trabajadores han sido beneficiados por esta Administración, con una categoría o haciendo justicia laboral con algún hijo, con alguna esposa, para ser correctos y claros, pero que estén habilitados académicamente y que esté de acuerdo y en armonía con los Contratos Colectivos de Trabajo y los Sindicatos.

No vamos hacer nada fuera de ello, ni estamos contratando a nadie.

A muchos les gustaría que a la Universidad le fuera mal, para que se encumbraran en sus ambiciones personales, pero les quiero decir, que aún cuando facilitaron la información para que la Universidad le fuera mal en el Congreso del Estado, pues se quedaron ahí, porque una vez que los diputados conocieron el trabajo que está haciendo la institución; todos le reconocen el trabajo y el aporte de la Institución a la gobernabilidad, a la estabilidad y a la gobernanza de Guerrero.

Nosotros no tenemos posiciones políticas partidarias.

Así es que en ese sentido, vamos a seguir trabajando, gestionando, viene la oportunidad ahora en el Congreso de la Unión, se presentó el proyecto de presupuesto 2021.

Y vamos a trabajar en ello, ya les informo que hay trece programas educativos; trece programas de fondos que no vienen ahí en el asunto del presupuesto del 2021. De los **más relevantes** son los que competen a la Universidad, como es el Fondo de Equidad.

Miren, nosotros hace un año dejamos de cobrar el tema de las cuotas y fueron veintidós millones de pesos.

Las fichas solamente se cobra el costo que da CENEVAL y se disminuyeron once millones de pesos.

De tal manera que el año pasado, la Universidad dejó de cobrar o de percibir un ingreso de treinta y tres millones de pesos, pensábamos que en el Fondo de Equidad nos iban a dar este recurso y no nos dieron; y hoy el Fondo de Equidad no viene en el Presupuesto que es el tema de la gratuidad de la educación.

Vamos a luchar porque por supuesto, nosotros somos los más interesados en que a los alumnos no se les cobre ningún servicio; así es que vamos a seguir luchando en esta ruta, para que lo pongan en el Programa de Presupuesto 2021, este Fondo de Equidad que apoye a los estudiantes.

Estamos tratando de quitar todos los pagos adicionales que los estudiantes hacían a la Institución; todo lo que se puede condonar que se haga.

Y también, muchos de ustedes tienen beca al desempeño, el otro es el Fondo Beca al Desempeño, ese programa no viene y lo vamos a discutir en el ANUIES, ya tenemos reuniones programadas, para que ningún trabajador con derecho a ella, se quede sin la beca al desempeño.

Vamos a ver cómo le hacemos, pero yo les ofrezco, me comprometo con ustedes y háganselo saber a sus representados, que vamos a dar la lucha de manera permanente para que recuperemos estos fondos.



También hay un Fondo de Expansión Educativa, ustedes deben de saber que la Universidad hace algunos años nada más tenía treinta y cinco programas educativos y ahora tenemos más de setenta, hemos doblado el número de programas educativos de la Institución.

Y eso de crear un programa educativo no es tan sencillo, ustedes creen que yo no quiero, hay muchos presidentes, comisarios municipales, que dicen oiga traiga una carrera a mí municipio, pues nosotros encantados, pero crear una carrera significa: contratación de profesores, directivos, bibliotecarios, laboratoristas, intendentes, supervisores y todo eso es una situación muy compleja y delicada.

Y se requiere tener los recursos para sacar esto adelante, así es que vamos a trabajar en ello compañeros, que el Proyecto de Expansión sujeto a financiamiento nos lo regresen porque nos están planteando en el Plan Nacional Sectorial de la Educación, cobertura por lo menos del 50%; esto que quiere decir, que tenemos que abrir más carreras, pero por supuesto las vamos a abrir, cuando haya un techo presupuestal.

Muchos de ustedes incluso, en algún momento me plantean o han planteado que abramos **más grupos**.

Me decían por ejemplo en la Preparatoria 13, es que necesito abrir cinco grupos, pues eso sería lo ideal y cómo los vamos a pagar.

No hay que perder de vista que la Universidad Autónoma de Guerrero es la que tiene menor inversión por alumno de todo el país; el alumno con menor costo de todo el país.

Y es justo qué se haga una consideración a la Institución, para incrementar su Presupuesto y en eso estamos luchando de manera permanente compañeros.

Y bueno, es en este sentido lo que yo les informo en cuanto a las acciones que está haciendo la Universidad, ya las informé, ya ustedes saben que tenemos un Call Center, estamos planteando también el regreso, ahora queda en pausa, pero si hemos trabajado en la Comisión de Salud, en preparar un protocolo para el regreso a clases. Pero también les quiero hacer un planteamiento que ya les hice a los directores, miren, les quiero pedir que en sus escuelas abran los Centros de Cómputo, en el caso de las Direcciones, que ustedes planteen en sus escuelas compañeros maestros, compañeros estudiantes, que los directores les presten las computadoras a los maestros, en todas tenemos Centros de Cómputo, he ido a algunas direcciones que en la oficina del director ahí esta acumulada el número de computadoras y aquí está de testigo Efrén Arellano y otros más funcionarios, que no las ocupan, las cosas son para utilizarse; yo he ido a varias escuelas y eso no debe ser, tienen que ponerlas al servicio de los estudiantes; entonces, yo ya hablé con los directores, que les hagan un recibo en lo que llegamos al semáforo verde; el profesor tiene la obligación de regresarle a la escuela porque es patrimonio

de México, ese equipo que les presten para que ustedes desarrollen sus actividades docentes. Algunos de ustedes, sobre todo las de educación superior tienen equipo de cómputo porque son profesores muchos con perfil PROMEP o que están en el SNI, y esos programas siempre les dan un equipo.

Y también decirles que los Centros de Cómputo los podamos tener abiertos, mantener abiertos, para ponerlos al servicio de la población en general, eso es muy importante, que la gente en los municipios, en Buena Vista de Cuéllar, por ejemplo; algo muy bonito que me gustó en el tema de la Preparatoria 45, ayer que inauguré el Curso para el Nivel Medio Superior, que había como seis muchachos de ahí de las comunidades que abrieron el Centro de Cómputo y les facilitaron a los jóvenes el que tengan clases ahí, obviamente con el cuidado y la sana distancia, pero es importante que los servicios que tiene la Universidad, los desdoble y los ponga al servicio de los guerrerenses.

Así es que, esta es una de las cosas que yo estoy proponiendo.

Y bueno entonces, les digo que hay dos puntos todavía por informarles, se han hecho los protocolos y le pediría en estos momentos que en cuanto al tema del retroceso del semáforo de amarillo a naranja, la Dra. Berenice Illades, con un grupo de especialistas del Área de la Salud, todos los directores del Área de la Salud y algunos más, prepararon un documento que me gustaría que le diera lectura y una vez que ella termine, también el Dr. Legorreta en ese mismo sentido, haría una participación.

Y ya después de esa información, hay unos casos también que están, de algunas protestas allá en Acapulco principalmente, informarles cómo van, porque es obligación de la Administración informarles a ustedes sobre estas actividades, para que hagamos defensa de la integridad de la Institución.

Porque no se vale que hagan señalamientos cuando no hay elementos, no hay sustentos y más ahora que dimos una muestra de solidaridad y no se vale que algunos vivales, pues se aprovechen y se pongan a descalificar a la Institución y lideren algunos movimientos y bueno, pues nada más faltaba que los que pasaron de manera correcta los hagamos a un lado como a lo mejor se hacían en otros momentos y se defina políticamente el ingreso de los estudiantes.

Eso no, yo no recibo ninguna recomendación de ninguno de mis funcionarios, porque no creo que sea la vía correcta.

Por eso la Universidad incluso para ser una Universidad equilibrada le dio su espacio a los compañeros de procedencia indígena, pero tampoco, que sepan los líderes sociales de la Montaña, que son cuotas para ellos, no son cuotas, son espacios para todos.

No porque me traigan a un grupo, oye estos compañeros son indígenas mételos, no; hay procedimientos, hay reglas, protocolos bien establecidos, para que no cometamos los mismos vicios que se venían cometiendo.

Así es que la Universidad, refrenda su compromiso en cuanto a la transparencia del ingreso y el tema de rendición de cuentas.

Cedería la palabra a la Dra. Berenice Illades, que es consejera por la Administración para esta sesión”.

Prosiguiendo con la sesión, la Dra. Berenice Illades Aguiar, Directora General de Posgrado e Investigación y Consejera Universitaria en esta sesión por parte de la Administración, manifestó: “muy buenos días presidente del Honorable Consejo Universitario, Dr. Javier Saldaña Almazán; Secretario General, Dr. José Alfredo Romero Olea; me permito exponer ante el Honorable Consejo Universitario, el trabajo que hizo la Comisión de Salud de la Universidad Autónoma de Guerrero, en torno a este problema tan grave que es la pandemia COVID-19, que es causada por el virus SARS-COV2 y que ha originado el contagio de treinta millones de personas o más, en ciento ochenta y ocho países de todo el mundo, con un millón prácticamente de defunciones.

En México se han presentado más de setecientos mil casos y casi setenta y cinco mil defunciones.

En Guerrero hasta la fecha se han presentado casi diecisiete mil casos y estamos cercanos a dos mil muertes.

Se regresó al semáforo naranja y aún estamos lejos de llegar al semáforo verde.

Por ahora entonces la única alternativa para evitar el contagio y muerte por el COVID-19, es la prevención.

Porque aún no hay vacunas, ni un tratamiento efectivo.

La Universidad Autónoma de Guerrero, está comprometida a continuar con el desarrollo integral de sus funciones sustantivas y adjetivas, en un ambiente saludable y seguro, para el bienestar de nuestra comunidad.

A través de la responsabilidad institucional e individual, todos podemos desempeñar un papel importante en la prevención de la propagación del virus causante de COVID-19 y mantener a la UAGro, saludable y segura.

Con este objetivo les decía, la Comisión de Salud de la Universidad Autónoma de Guerrero, presidida por el Rector Dr. Javier Saldaña Almazán, presentó el protocolo y presenta ahora ante ustedes, el Protocolo Sanitario para su aplicación en nuestra Institución.

Son cuatro las acciones que se aplicarían de manera ya obligatoria, en el presente semestre para evitar contagios SARS-COV2 y son las siguientes.

Primera. Las actividades académicas y administrativas, se harán en línea, con justificadas excepciones se realizarán en instalaciones universitarias.

Segunda. Será obligatoria la modalidad en línea para las clases de Educación Media Superior, Superior y Posgrado.

Tercera. Únicamente el personal directivo, académico y administrativo, que no pueda realizar su actividad en línea y requiera del uso de las instalaciones universitarias, como oficinas, laboratorios, clínicas, centros de cómputo, entre otros; estará autorizado para ello, siguiendo las medidas de seguridad sanitaria y tendrá que dejarse registro de las actividades hechas, así como su justificación.

Cuarta. Que únicamente los estudiantes que necesariamente lo requieran, podrán estar en instalaciones universitarias, siguiendo las medidas de seguridad sanitaria y la cantidad de estudiantes que ingresen, dependerá del tamaño del espacio que permita mantener la sana distancia.

Este protocolo que les menciono, incluye treinta y un medidas de seguridad sanitaria, que serán obligatorias para todas las personas que ingresen a las instalaciones universitarias y haré un resumen de ellas, a continuación.

Es la autoevaluación de los síntomas del COVID-19 antes de salir de casa, que en caso de tenerlos no deberán acudir a las instalaciones universitarias.

- La declaración personal de estar libre de síntomas y contactos positivos al ingresar a una instalación universitaria, así como la aplicación de un cuestionario.
- Se especifica quienes pueden ingresar, a que áreas, la densidad máxima permitida de personas y el acceso restringido a personas con mayor riesgo de complicaciones de enfermedad.
- Se utilizarán filtros de seguridad sanitaria para detectar trabajadores y estudiantes con sospecha de COVID-19, para ser referido a la detección del virus en el Laboratorio de Diagnóstico e Investigación en Salud en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas y en su caso, a que reciban atención médica.
- Es obligatorio que las personas que ingresen deberán pasar por el proceso de desinfección, lavado de manos, uso de cubrebocas y caretas, guardar sana distancia y cumplir con todo el protocolo con detalle indica.
- Las instalaciones universitarias deberán estar limpias y desinfectadas garantizando la seguridad del personal de limpieza y con las adecuaciones necesarias para prevenir la propagación de la infección.
- Las reuniones presenciales serán restringidas.
- Se garantizará el principio de la no discriminación.
- Se cultivará el hábito de la seguridad sanitaria.
- Y se implementará el **Sistema de Monitoreo COVID-19**
- Se formarán Comités de Salud por Unidad Académica o Administrativa para la aplicación y vigilancia de las medidas de seguridad sanitaria.

- Las medidas de seguridad sanitaria se actualizarán basadas en las guías de salud pública vigentes y disposiciones del gobierno federal y estatal.
- El protocolo de seguridad sanitaria y los comunicados de la UAGro, se difundirán a través de su página oficial, por las páginas oficiales de cada Unidad Académica y Administrativa y a través de las redes sociales.

Este protocolo incluye al final algunos anexos, entre ellos, la preparación de las sustancias desinfectantes, el cuestionario que se aplicará, entre otros.

A los universitarios y universitarios les decimos haz de los hábitos saludables tú rutina, demuestra que te preocupas por tus compañeros de clase, familia, vecinos, profesores; cuántos más cuidados tengamos, más pronto podremos reanudar más actividades en persona y dar la bienvenida a nuestra comunidad universitaria.

La prevención, la información y la solidaridad, son muy importantes para todos los universitarios y muy necesarias.

A los universitarios les decimos, enseña, aprende, investiga, trabaja y socializa a distancia.

Esto es señor el presidente del consejo, señor secretario, el trabajo elaborado por la Comisión de Salud de la Universidad Autónoma de Guerrero, muchas gracias”.

Acto seguido, el Presidente del Honorable Consejo Universitario manifestó: “muchas gracias Dra. Berenice, es la Directora General de Posgrado e Investigación; además, hoy ya le partimos su pastel, porque es su cumpleaños.

Disculpe, pero así es, la obligación llama y al ratito se va a ir a festejar a su casa, porque así lo mandata las nuevas disposiciones sanitarias.

En este mismo sentido, se hizo un documento, que de forma sintética lo presentará el Dr. José Legorreta, adelante doctor por favor”.

Seguidamente el Dr. José Legorreta Soberanis, integrante de la Comisión de Salud de la UAGro, expresó: “buenas tardes, a todas las compañeras y compañeros universitarios, con la venia del presidente y del secretario, de este Honorable Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Guerrero, quiero primero, ya lo hizo el rector quiero felicitar a la Dra. Berenice Illades Aguiar, Bere como siempre le he dicho en actos públicos, por su cumpleaños y que vengan muchos, pero muchos más; Bere, felicitaciones.

Miren compañeros, hemos dicho que debemos volver a subir la guardia, porque creo que nos descuidamos, en general, el mundo incluso se descuidó.

Venimos de la experiencia de que este problema inició muy lejos de nosotros, como 14,000 o 15,000 kilómetros y nos alcanzó en pocos meses.

En esos meses, tomamos algo de experiencia en el país e hicimos cosas.

Se contuvo lo más que se pudo la epidemia.

Pero ahora, ¿qué estamos viendo en el mundo?, ¿qué nos debe de dejar experiencia?

Estamos viendo rebrotes.

Francia por ejemplo, el veinticuatro de septiembre tuvo 16,000 casos nuevos de COVID, una cifra récord.

España, ha tenido rebrotes.

¿Y cuál ha sido el problema de esos rebrotes?, la salida a los espacios públicos sin guardar la sana distancia y sin la protección adecuada.

Entonces, ya ahí tenemos otra nueva experiencia, en los rebrotes; tenemos que retomarla.

Hay una cuestión muy clara, este padecimiento no tiene tratamiento específico, no lo hay.

Si a los casos graves se les dan esteroides o ventilación mecánica, no es contra el SARS-COV2, sino es contra los procesos inflamatorios que conlleva.

Entonces, no nos queda más que la prevención primaria.

Y la prevención primaria, lo que hay que hacer es impedir la transmisión del virus.

Eso es lo que tenemos que hacer.

Para eso en una comisión amplia, que ahora estoy aquí representando, muchos compañeros del área de la salud y no solo del área de la salud, porque el área de la salud no es solo cosa de médicos, sino es algo más integral.

Entonces un grupo de universitarios, nos dimos a la tarea de hacer un decálogo, ¿con base en qué?, en mucha información que ya se tiene en el mundo.

Aquí les digo, que de este decálogo seis o siete planteamientos son para prevenir la transmisión del virus.

Es fácil decirlo y lo he dicho, quédate en casa.

Pero nosotros sabemos que hay problemas para quedarse en casa, en un estado como Guerrero.

Y por eso decimos y hay que matizarlo entonces, quédate en casa pero ¿si tienes que salir?, sal a lo esencial.

Y lo esencial en este momento es: alimentos, medicinas y en muchos de los casos, trabajo.

Pero si vas a salir, guarda la sana distancia, dos metros de distancia es suficiente para

impedir la transmisión, pero además usa cubrebocas, si usamos cubrebocas, todavía vamos a tener mayor protección.

Un ejemplo claro, si yo en este momento tengo la enfermedad COVID-19, al usar cubrebocas, los estoy protegiendo a ustedes para que no se enfermen.

Porque si yo no trajera cubrebocas y tuviese la enfermedad, los aerosoles, las gotículas que estoy exhalando al hablar, al respirar, llegarían a sus cubrebocas y quedarían ahí y luego se tocan con las manos ese cubrebocas, se tocan la cara, se tocan los ojos, la nariz y tienen la enfermedad.

Entonces, es fundamental quedarse en casa, guardar la sana distancia, cubrir nariz y boca, y usar protección ocular también.

La higiene de manos, aunque se dice que no juega un papel importante en la transmisión, hay que ejercerla y eso no solamente va a proteger contra el coronavirus sino contra una cantidad enorme de enfermedades también, si es importante.

Peligro, tenemos en este país, siete de cada diez personas tienen sobrepeso u obesidad y esto es un factor de riesgo.

Hipertensión arterial y diabetes que van con la mano con la anterior.

Si alguno de nosotros tenemos alguna comorbilidad, alguna enfermedad como esas, al tener los mínimos síntomas de la enfermedad, tenemos que acudir al médico, porque somos personas de alto riesgo.

Si no tienen estos factores de riesgo, bien pueden quedarse en casa, guardando las condiciones de usar cubrebocas, el enfermo en casa debe usar cubrebocas y los que lo atienden también, para evitar la transmisión del virus.

Mujeres, embarazadas, al mínimo síntoma tienen que acudir.

Y para nuestros estudiantes, bien importante, ya lo planteaba la Dra. Bere, si una autoevaluación, es decir, tener la enfermedad en los últimos quince días, estar en contacto con un paciente o estar en contacto con un sospechoso, no acudas a tu Unidad Académica.

Las autoridades de tu Unidad Académica, tienen la obligación de facilitarte los trámites administrativos.

Pero si tienes que acudir, si hay necesidad de acudir por las condiciones específicas que tienen algunas Unidades Académicas, simple y sencillamente sigue los protocolos que ya aquí se han mencionado. Muchas gracias".

Prosiguiendo con la sesión el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: “muchas gracias compañeros, Dra. Berenice, Dr. Legorreta, estos documentos ya están en un tríptico y se los vamos a hacer llegar escuela por escuela, quizá se los mande el Dr. Poblano, él tiene una liga con ustedes de WhatsApp pero lo vamos a subir ya en extenso a la página de la Universidad.

También el otro tema, ya muy rápido que la parte información, hay tres movimientos; cuatro en la Facultad de Medicina, tres que le pedí al Mtro. Confesor, pero sobre todo al Mtro. Efrén Arellano, por estar en la Zona Sur, que atendiera estos asuntos.

El Movimiento kiosco, ya sabe que tiene varios años, pero que quede muy claro no todos los que se manifiestan son movimientos genuinos.

Miren, en la última sesión presencial que tuvo el Consejo Universitario en el Edificio Docente, ahí expulsamos a un joven estudiante de Medicina que se apellida Coronel, ¿por qué?, porque estuvo cobrando disques a nombre de la Universidad, a algunos padres de familia o estudiantes; se acreditó su falta de ética y por eso se decidió expulsarlo, el Consejo Universitario encontró elementos suficientes.

Además en el Consejo Universitario, en una de sus sesiones se acordó: que cualquier universitario que impulsará este tipo de movimientos, a sabiendas de que la Universidad no tiene recursos y que no tiene más que los espacios establecidos; y que se deben de respetar los canales institucionales; y que quien impulsara algún tipo de movimientos de esta naturaleza, se le iba a llamar al Consejo Universitario.

Y si hubiera elementos donde se comprobara que pide recursos o dinero para ingresar, se le iba a expulsar.

Así es que, por lo menos el tema de este joven Coronel, tenemos ya evidencia que ahora está cobrando nuevamente a los jóvenes, ya no es universitario, tiene recibos, hemos recibido ahí los datos, tenemos evidencia de recibos de \$10,000, \$20,000, de \$30,000 pesos.

Y estamos integrando más elementos para que interpongamos la denuncia correspondiente.

En el tema de la líder del Movimiento kiosco, ya integramos una carpeta de investigación, porque en algún año reciente del movimiento, se dio elementos suficientes de que por lo menos cobro \$600,000 pesos.

Y muchos aspirantes a ingresar a la UAGro en el principio caían, pero este no es un movimiento genuino; pero cuando ya te das cuenta, cuando vas al fondo del asunto y conoces las cosas, pues obviamente que es algo que, pues piden los espacios para negociar y para que cobren ellos.



Sí son movimientos genuinos los respetamos, porque todos tienen derecho a manifestarse, está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero que no ocupen a la Institución, para lograr fines personales.

Y por eso está el Licenciado Pablo Valdez, recabando toda la información para poner la denuncia, porque si tú tienes como ciudadano conocimiento de algún ilícito o delito, tienes la obligación de denunciar.

Y entonces vamos a hacer una denuncia, integrar una carpeta de investigación, para esta persona de apellido Coronel que ya fue expulsada, pero que sigue cometiendo este tipo de acciones y hemos revisado su perfil de Facebook, pues se da la gran vida, anda en yates, anda en discotecas, andan en cosas, que le da el hecho de que estafe a padres que tienen la esperanza que sus hijos estudien en la UAGro en las carreras del área de la salud.

Miren, también decirles que este año específicamente se abrió un grupo más de Medicina. En el área de la salud trescientos cinco espacios más.

Se acordó que en cincuenta y nueve licenciaturas hubiera pase directo.

En el área la salud prácticamente se hizo examen ¿por qué?, porque hay lineamientos, no tenemos mayores recursos, pero sobre todo, mucho dicen: si podemos abrir cinco o diez grupos de Medicina, si fuera como el área social.

Salen los contadores y pues hay muchísimas empresas cuando ofrecen sus servicios, sus prácticas profesionales y puede haber mil jóvenes haciendo su servicio, pero los médicos no.

No hay espacio donde los odontólogos, las enfermeras puedan realizar sus prácticas. Entonces, no hay donde nuestras enfermeras hagan sus prácticas, su servicio y tenemos un gran problema.

CONALEP tiene enfermería, hay muchas escuelas privadas ya de enfermería y luego, dónde los vamos a emplear.

En el caso de Ontología también, es un tema complicado pero estamos saliendo adelante, buscándoles espacios, incluso fuera del estado.

En el caso de Medicina también, estamos mandando los jóvenes fuera de Guerrero, a que hagan su servicio social, incluso su internado, pero no hay más espacios en los hospitales, lamentablemente.

Y obviamente techo presupuestal es indicativo, pero el mayor indicador para el asunto de que ingresen más, en el caso del área de la salud, son los espacios clínicos.

Estuvimos dialogando con el Secretario de Salud, con el propio Gobernador de por medio, porque él también tenía interés y entonces, hubo la explicación técnica del Secretario de Salud, dice: cuando mucho podemos abrir un grupo más, no se puede porque también hay otras escuelas que vienen y que ya hay convenios con la UNAM y el Politécnico.

Pero mayormente tratamos de que los espacios que hay para hacer servicio o internado en el área de la salud, los ocupen los de la Universidad.

De tal manera, que no hay los espacios suficientes, para que nuestros alumnos hagan su servicio social.

Y ustedes saben, que un médico, un odontólogo o una enfermera, no se pueden equivocar, un químico, no se puede equivocar; tiene que capacitarse bien.

Así es que tenemos esa gran responsabilidad, porque van a ponerse a cuidar un humano, no podemos abrir una escuela de mil estudiantes y a ver qué pasa, después nos lo van a recriminar nosotros, porque no los preparamos bien.

Es por eso, que a estos movimientos los estamos atendiendo desde el primer día, hay que ser sensibleS.

Estamos platicando también con los padres de familia, de tal manera que nos presenten la relación, porque también están presentando gente que no hizo examen y eso no se vale, no nos van a sorprender, ya tenemos experiencia y vamos a hacer lo que está de manera correcta.

Nosotros, no podemos sacar a un joven que estuvo dentro los mejores espacios, quitarle su espacio, porque hay un líder político o líder social, que quiera un espacio; no, debemos respetar los derechos de todos.

Qué pasó con lo que dijo el Presidente, el tema de la transparencia, eso tenemos que cuidar.

Por eso mis funcionarios me mandan algunos, pero yo he sido muy claro y no les contesto, que me disculpen, pero no voy a meter las manos por nadie.

Porque miren, ha pasado en otros años por eso me alejé de este asunto, que había un funcionario equis, que me decía: oye compadre ayúdame con esta muchacha. Lo clásico: de escasos recursos, buena estudiante y bueno; y le dije: pero es que yo no puedo este hacer eso, **cómo** crees que le voy a quitar un espacio a alguien, soy el rector; y eso, lo he aprendido desde siempre, el no desplazar a nadie.

Entonces, estuvo como quince días insistiéndome, fui a la clausura de esa escuela y me dice la joven, se acercó con su mamá: oiga a quien le damos estos diez mil pesos que nos faltan.

Y era para entrar a Odontología, contesté ¿por qué?, haber véngase y me la la llevé a solas y le pregunté que cómo estaba el asunto; entonces, quién le pidió el favor a ese funcionario, cobró y el funcionario de buena fe, pues obviamente cayó en el juego.

Yo antes contestaba textos largo. Por eso ahora digo: si, no, adelante; porque no vayan a ocupar mis mensajes para otra cosa.

Así es que, le pedí este funcionario que me dejará el espacio, porque uno tiene que tener cuidado siempre.

Y sí estuvo insistiendo, insistiendo, pues yo le creo, pero el maestro que la recomendó fue quien cobró; así es que le regresamos el dinero a la joven, la metimos a la escuela, porque tampoco se trata de afectar, verdad; pero también le dimos una lección.

Porque de buena fe pueden ir con Carrada, oye ayúdame a meter a Mercadotecnia a alguien y qué tal, si ese que te va a pedir el favor actúa de mala fe.

A veces por eso, no recomienden a nadie.

Porque además, discúlpenme pero conmigo tienen apoyo de todo, pero en estas circunstancias tenemos que respetar los derechos de todos, sino para que estamos la Universidad.

Se vuelve una Universidad perniciosa y nosotros debemos de dar el ejemplo de las buenas cosas.

Otra vez alguien, también un funcionario por allá pero no de la Universidad, pues cometió algo así y entonces, hace ya como 7 u 8 años, pero no se vale pues, que ocupen los espacios para beneficios personales.

Cuando se ayuda, se ayuda genuinamente.

Por eso, no reciban ningún tipo de regalos, para que no manchamos la imagen que estamos construyendo todos los días, cómo, con nuestro trabajo.

Así es que, yo le pediría en este sentido al Mtro. Efrén Arellano Cisneros, que nos informará de los avances, de cómo están las negociaciones con estas personas de Acapulco, adelante Mtro. Efrén”.

Seguidamente, en uso de la palabra el Mtro. Efrén Arellano Cisneros, Coordinador General de la Zona Sur, manifestó: “muy buenas tardes, compañeras y compañeros consejeros universitarios.

Saludo al Presidente de este Honorable Consejo, al Secretario.

Bueno, primeramente he escuchado la información del trabajo que ha desarrollado la

Comisión de Salud de la Universidad y quiero aprovechar para felicitar a la Dra. Berenice Illades y al Dr. José Legorreta, que forman parte de esta Comisión de Salud y que sin duda alguna han hecho un excelente trabajo, con la finalidad de cuidar la salud de todos los universitarios, pero así también de la población en general.

Creo que esta investigación que ellos han hecho, estas recomendaciones, sin duda alguna nos van a servir en el transcurso de este ciclo escolar que lleva a cabo la Universidad Autónoma de Guerrero.

Sobre todo en espera, porque estamos ansiosos la mayor parte de los universitarios y de la población de que esta pandemia termine, pero seguramente en las universidades públicas va haber un cambio general en cuanto al trabajo académico que se va a desarrollar y estoy plenamente seguro, que vamos a transitar a lo que sería un trabajo híbrido en las universidades públicas.

Compañeras y compañeros, después de la información muy clara que dio el rector de la Universidad, con respecto al comportamiento que han tenido estos movimientos, que año con año se llevan a cabo en cada inicio del ciclo escolar con respecto a la admisión, fundamentalmente de los programas educativos del área de la salud que tiene la Universidad Autónoma de Guerrero.

En estos momentos, en este ciclo escolar que inicia, quiero comentarles que en Acapulco hay tres movimientos con diferentes liderazgos.

Algunos que han resultado nuevos y otros, que ya tienen muchísimos años dirigidos por la misma líder.

Y a pesar de que con la información que da el rector, de que sabemos y tenemos los elementos, de qué en ese liderazgo solamente utilizan la buena fe de los alumnos y padres de familia, que hoy sus hijos quieren ingresar a una carrera del área de la salud.

Utilizan esa buena fe de los muchachos y del trabajo que ellos realizan, no buscan otra cuestión más que su interés personal.

En ese sentido, el rector de la Universidad ha formado una comisión de funcionarios, pero también con directores de las escuelas, sobre todo en el área de la salud; esta comisión está conformada por el Mtro. Confesor Díaz Terrones, que es el Coordinador General de Asuntos Estudiantiles; por el Dr. Pablo Valdez, que es el Sub coordinador del Asuntos Jurídicos de la Universidad; Mtro. José Gabriel Santos Santos, Subcoordinador General de la Zona Sur y los directores Dr. José Álvarez Chávez, de la Facultad de Medicina; C.E. Silverio Petatán Mendoza, de la Facultad de Enfermería número 2 y la Dra. Alicia García Verónica, de la Facultad de Odontología y un servidor.

Estamos en esta comisión, que quiero decirles que a pesar de que tenemos la información,

en donde el comportamiento de estos liderazgos no ha sido de manera congruente para beneficiar a los jóvenes; sin embargo, el rector dio la instrucción específica de que se le diera la atención adecuada a todos los movimientos que ahorita se presentan en Acapulco.

Y nos hemos reunido con personas que estuvieron manifestándose en la Facultad de Medicina, en ese sentido quiero decirles que ahí había padres de familia y muchachos, una cantidad aproximadamente de 30 personas, en la cual nos reunimos con una comisión.

En este movimiento llegamos a algunos acuerdos, que permitió que disolviera la protesta que tenían ahí en la Facultad de Medicina.

Y señor rector le comento, le informo, que con ellos acordamos que el día 5 del mes de octubre, vamos a tener una reunión, en donde vamos a presentar con base a la lista que ellos ya nos dieron, de 28 jóvenes que quieren ingresar al área de la salud.

Porque ellos dicen, que dentro de esa relación de jóvenes, hay algunos que están dentro del parámetros de puntaje de aceptados, es decir, del máximo puntaje al mínimo aceptado, que algunos están dentro.

Y qué es importante que se haga la revisión correspondiente; ahí nos comprometimos la comisión, de que vamos a hacer una investigación minuciosa de caso por caso de los 28 muchachos que se nos presentó.

Y si se cometió algún error, con respecto al puntaje de aceptados que tiene la Universidad, en ese momento se va a hacer la corrección correspondiente.

Eso fue aceptado por ellos, pero a la vez también esta comisión, les ha ofrecido que el día 5 vamos a presentarles una relación de los programas educativos que vayan a tener todavía espacios; a efecto de que ellos puedan decidir, en una segunda o una tercera opción.

Nos reunimos así también, con los que están manifestándose en la Diana, con ellos tuvimos una reunión, se presentaron solamente dos muchachos, sentimos que solamente estuvieron ahí para ver qué propuesta les hacíamos; la misma propuesta que le hicimos a los que se manifestaron en la Facultad de Medicina, se las hicimos a ellos.

Ellos no han aceptado hacernos llegar la relación, para poder revisar el puntaje que sacaron.

Ellos han hecho declaraciones en la prensa, donde manifiestan que efectivamente la Universidad, no ha sido transparente con los resultados que ha presentado con respecto fundamentalmente con la Facultad de Medicina.

Ahí con ellos quedamos de reunirnos este miércoles que viene, pero si les dijimos que era importante que presentarán la relación; hasta ahorita no la han presentado, todavía no podemos ver si efectivamente ahí se cometió algún error.

Y así sucesivamente con el otro plantón, que se encuentra en las escalinatas del Ayuntamiento de Acapulco, tampoco han presentado su lista de los muchachos que están ahí protestando.

Yo quiero decirles consejeras y consejeros, que el rector nos ha dado la instrucción de poder ofrecerle a los jóvenes, todas las facilidades para que ellos puedan ingresar algún programa educativo, de una segunda o tercera opción.

Que seguramente, se va a encontrar y la vamos a tener en la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Universidad Autónoma de Guerrero, hasta ahorita y hemos escuchado las propuestas que ha hecho el presidente de este Honorable Consejo Universitario, es en el sentido de que ningún joven que tenga la intención de seguir sus estudios, se quede fuera de un grupo de nuestra institución.

Por eso se buscan alternativas y se les ofrece alternativas a los jóvenes.

Es decir, si no alcanzaste el puntaje del parámetro del más alto al mínimo aceptable, si no estás dentro de ese puntaje, la Universidad Autónoma de Guerrero abre el abanico de programas educativos en dónde vas a encontrar un espacio, para que estés dentro de un grupo académico de la Universidad.

Con esto quiero decirles, que nuestra Institución no tiene la menor intención de rechazar a un muchacho que quiera seguir una carrera de nivel licenciatura.

Esperemos que en la semana, el día miércoles que nos vamos a volver a reunir con una parte de los que tienen un plantón allá en Acapulco, podamos avanzar de manera sustantiva; pues esta sería la información señor presidente, señor secretario. Muchas gracias".

Prosiguiendo con la sesión, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó lo siguiente: "muchas gracias maestro Efrén Arellano, pues hay un punto también sobre este sentido.

Efectivamente yo le pedí a la comisión que está atendiendo estos jóvenes, que hay diferentes espacios donde estos compañeros que se atiendan de manera personal les podemos ofrecer, en la segunda o tercera opción que ellos pusieron cuando sacaron su ficha; esa es la idea de que todos estudien.

Pero tampoco, vamos a hacer cosas que vayan en contra de la transparencia y que pues ponga entredicho a la Institución.

Le estoy urgiendo al del jurídico, al Dr. Pablo Valdez Guerrero, que exija a la fiscalía que salga esta orden de presentación o de arresto, contra está líder del Movimiento del Kiosco; porque ya está demostrado, hay evidencia en la carpeta de que cobraron, no se puede seguir así

Y que integré una averiguación previa también, sobre el tema de este joven Coronel, que si tenemos ya algunos recibos, incluso llevan el logotipo de la Universidad en sus recibos.

El logotipo de la Universidad entras a Google, de ahí lo bajas y lo puedes pegar, pero eso no quiere decir que sean oficiales, para nada.

Y también el tema de la Diana, si es estudiante quien esté al frente o profesor, pues llamarlo a la Comisión de Honor del Consejo Universitario, porque no podemos seguir así en estas circunstancias.

Todos hemos pedido democracia, equilibrio, transparencia, pues ahí está.

En este sentido, pues dejaría aquí esta información.

Y bueno señor secretario, el siguiente punto es el informe de comisiones; así es que, adelante”.

Acto seguido, el Secretario del Honorable Consejo manifestó: “gracias señor presidente, compañeras y compañeros, consejeras y consejeros universitarios, vamos a continuar con el desahogo del orden del día.

En segundo punto está el informe de comisiones permanentes de este Honorable Consejo Universitario y vamos a solicitar la intervención de la Comisión de Legislación Universitaria, especialmente a su coordinador el Mtro. Adán Jiménez Alonso y a la Dra. María Adriana Bravo Organis, por favor, si pueden hacer uso de la palabra, para presentar al Pleno de este Consejo Universitario, una lectura o una síntesis del dictamen correspondiente.

A continuación, los integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria, en uso de la voz manifestaron lo siguiente: “con el permiso del Presidente y del Secretario de este Máximo Órgano Colegiado, iniciaré la lectura de este importante dictamen.

**Asunto:** Dictamen relativo a la Armonización de la Legislación Universitaria para el proceso de designación del Contralor General en el contexto de la Legislación aplicable en materia de rendición de cuentas y fiscalización.

**I. Justificación: Primero.** El 31 de marzo de 2020 se publicó en Periódico Oficial del Estado de Guerrero el: “Decreto Número 456 por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231”.

Mediante el cual se: Norma el proceso de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control por parte del Congreso del Estado, facultad que le otorga la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y

Establece sobre qué órganos u organismos constitucionales el Congreso del Estado de Guerrero debe aplicar ésta facultad.

En el dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que se presentó al Pleno del Congreso se señala después de un análisis: “Conforme lo anterior, no existe forma de etiquetar a la Universidad Autónoma de Guerrero como un organismo con autonomía constitucional u órgano autónomo, pues la naturaleza de su arquitectura constitucional responde a fines distintos”.

Teniendo en cuenta que, si bien el Congreso del Estado no está facultado para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, no implica que ésta no armonice el proceso de designación con el propósito de asegurar su autonomía técnica y de gestión en la perspectiva de la rendición de cuentas y la fiscalización.

Es en congruencia con esta consideración que en el Decreto Número 456 tiene razón de ser lo que señalan dos Artículos Transitorios a observar por la Universidad Autónoma de Guerrero: El Artículo Segundo Transitorio señala que la Universidad Autónoma de Guerrero deberá dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación del Decreto, expedir la convocatoria para designar al titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con su normatividad interna.

El Artículo Tercero Transitorio señala que la Universidad Autónoma de Guerrero deberá dentro de los 120 días naturales siguientes a la publicación del Decreto, armonizar su normatividad interna en los términos del presente Decreto.

La revisión de la Legislación Universitaria con el propósito de observar estos Artículos Transitorios arrojó la conclusión de se requiere armonizar:

Estatuto General; Reglamento del H. Consejo Universitario; y Reglamento de la Contraloría General.

En observancia al Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 456 por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se armoniza el: Estatuto General; Reglamento del H. Consejo Universitario; y Reglamento de Contraloría General. En los términos que señalan los acuerdos que continuación se describen.



## **Armonización del Estatuto General, del Reglamento del H. Consejo Universitario y del Reglamento de Contraloría General para el proceso de designación del Contralor General.**

**Acuerdos: Acuerdo número 1** Se aprueba la armonización del Estatuto General, en los siguientes términos:

**Primero.** Se adiciona la fracción XII del Artículo 51, recorriendo el orden para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 51.** Las facultades y obligaciones del H. Consejo Universitario se establecen en el Artículo 34 de la ley Orgánica, además de las siguientes: Fracción I-XI....

XII. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y XIII. Las demás que acuerde el H. Consejo Universitario.

**Segundo.** Se reforma el Artículo 144 para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 144.** Estará al frente de la Contraloría General, como Órgano Interno de Control, un Titular quien será designado por el H. Consejo Universitario, mediante convocatoria emitida por el H. Consejo Universitario, la cual contendrá entre otros requisitos, las etapas del procedimiento, fechas, plazos y documentos a presentar.

**Tercero.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, el Estatuto General que incluya esta.

**Artículo Segundo.** Que el Estatuto General se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente Acuerdo como anexo del mismo.

**Acuerdo número 2:** Se aprueba la armonización del Reglamento del H. Consejo Universitario, en los siguientes términos:

**Primero.** Se adiciona fracción con el número ordinal XXI del Artículo 6, recorriendo el orden de la última, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Al Consejo Universitario le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: I...

XX. Instaurar, aplicar, validar, ratificar y aprobar el procedimiento del referéndum y plebiscito;

XXI. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y

XXII. Las demás que le señale la Ley Orgánica, el Estatuto, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y la reglamentación secundaria”.

**Segundo.** Se adiciona fracción con el número ordinal IX del Artículo 38, recorriendo el orden la última, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 38.** La Comisión de Financiera y de Patrimonio Universitario tiene las siguientes atribuciones:

I...

VIII. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de Arancel de la Universidad Autónoma de Guerrero;

IX. Proponer al Consejo Universitario la convocatoria para el proceso de designación del Contralor General de la Universidad; y

X. Las demás que acuerde el Consejo Universitario.

**Tercero.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, el Reglamento del H. Consejo Universitario que incluya esta.

**Artículo Segundo.** Que el Reglamento del H. Consejo Universitario se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario, incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente acuerdo como anexo del mismo.

### **Acuerdo número 3**

Se aprueba la armonización del Reglamento de Contraloría General, en los siguientes términos: **Primero.** Se reforma el párrafo inicial y se adicionan dos fracciones con los numerales ordinales V y VI del Artículo 4, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 4.** Le corresponde al Pleno del H. Consejo Universitario en materia del presente Reglamento, el analizar y, en su caso:

I...

V. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y

VI. Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

**Segundo.** Se reforma el párrafo inicial y se adicionan dos fracciones después de la última del Artículo 5, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 5.** Le corresponde a la Comisión Financiera y de Patrimonio del H. Consejo Universitario en materia del presente Reglamento:

I...

IV. Proponer al Consejo Universitario la convocatoria para el proceso de designación del Contralor General de la Universidad; y

V. Las demás que establezca la Legislación Universitaria."

**Tercero.** Se reforma el párrafo inicial y se adiciona una fracción después de la última del Artículo 6, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Le corresponde a la Contraloría General en materia del presente Reglamento:

I...

III. Las demás que establezca la Legislación Universitaria."

**Cuarto.** Se reestructura el Artículo 9, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 9.** La Contraloría General:

I. Es el órgano interno de control de la Universidad dependiente del H. Consejo Universitario con:

a) Autonomía técnica, para llevar a cabo la fiscalización de conformidad con sus propios lineamientos y plan de trabajo; y

b) Autonomía de gestión para decidir su organización interna y funcionamiento.

El H. Consejo Universitario le asignará presupuesto propio;

II. En el desempeño de sus funciones tiene en la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario del H. Consejo Universitario su enlace con el máximo órgano de gobierno de la Universidad; y

III. Tendrá un Titular designado por el H. Consejo Universitario de conformidad con el procedimiento que establece el Capítulo II del presente Reglamento, previo cumplimiento de los requisitos que señala el Artículo 146 del Estatuto General.

**Quinto.** Se adiciona un Capítulo después del Primero integrado por la reestructuración de los Artículos 10, 11, 12 y 13, recorriéndose el orden de los Capítulos restantes del Reglamento, quedando en los siguientes términos:

## Capítulo II

### De la designación del Contralor General

**Artículo 10.** Consustento en la Ley Orgánica y el Estatuto General, el H. Consejo Universitario designará al Contralor General, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Artículo 11.** La designación del Contralor General, se realizará de conformidad con el procedimiento siguiente:

I. La Comisión Financiera y de Patrimonio elaborará la convocatoria para la designación del Contralor General que se someterá al Pleno del H. Consejo Universitario para su aprobación;

II. El H. Consejo Universitario expedirá la convocatoria, previo su aprobación, la cual será:

a) Pública; y

b) Abierta.

La cual debe publicarse en la página web de la Universidad y al menos en un periódico de circulación estatal.

**Artículo 12.** La convocatoria contemplará:

I. Etapas del proceso.

II. Fechas límites, improrrogables.

III. Requisitos para ser considerado aspirante al cargo de Contralor General; y

IV. Documentos que acrediten el cumplimiento total para ser considerado aspirante al cargo de Contralor General.

**Artículo 13.** Las etapas del proceso para la designación del Contralor General que se deben considerar en la convocatoria deben ser las siguientes:

I. Recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Contralor General, acompañada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

II. Revisión de las solicitudes por parte de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario a efecto de dictaminar su procedencia.

En caso de incumplimiento de los requisitos se desechará la solicitud.

III. Declaración de pre candidatos a ocupar el cargo de Contralor General, mediante acuerdo de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

IV. Entrevistas de los pre-candidatos por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

V. Dictamen de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario con sustento en el expediente de solicitud y las entrevistas, que incluya la terna de candidatos aptos a ocupar el cargo de Contralor General que se someterá al Pleno del H. Consejo Universitario.

VI. Designación del Contralor General.

VII. Toma de protesta del Contralor General designado por el H. Consejo Universitario.

### **Capítulo III**

#### **De las facultades de la Contraloría General**

...

### **Capítulo VII**

#### **De la Entrega Recepción de las Entidades Universitarias**

...

#### **Artículos Transitorios**

..."

**Sexto.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, el Reglamento de la Contraloría General que incluya esta.

**Artículo Segundo.** Que el Reglamento de la Contraloría General se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente Acuerdo como anexo del mismo.

Chilpancingo, Gro., mayo 28 del 2020

Atentamente

**Comisión de Legislación Universitaria del  
H. Consejo Universitario.**

Prosiguiendo con la sesión el Secretario del Honorable Consejo Universitario, manifestó: “Doctora Mayra, gracias por su intervención.

Compañeros y compañeras, consejeros universitarios el informe presentado es para armonizar y que en base al decreto expedido por el Poder Legislativo del Congreso del Estado, nuestra institución pueda designar a su contralor interno que está ya aprobado.

Hemos presentado la armonización de algunos Artículos del Estatuto General, de algunos Artículos del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y del Reglamento de la Contraloría General.

Entonces, señor presidente someteremos a votación en lo general y en lo particular; las consejeras y los consejeros que estén de acuerdo en aprobar en lo general y en lo particular, la armonización del Estatuto General, del Reglamento del Honorable Consejo Universitario y de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el proceso de designación del Contralor General presentado por la Comisión de Legislación Universitaria, sírvanse emitir su voto por favor.

El Presidente del H. Consejo Universitario hace uso de la palabra: seguramente nos escuchan en sus lugares, estamos aquí en el tablero de una computadora, estamos viendo la votación, cómo se va a comportando y aquí donde estamos en sesión, ya votaron los consejeros por parte de la Rectoría que están de manera presencial, la Dra. Berenice, el Dr. Legorreta, el Dr. Olea y su servidor a favor del dictamen.

Esto es de alguna manera para cumplir con un mandato del Congreso del Estado, que a su vez fue mandatado por el Congreso Federal y pues todos debemos de tener un Contralor.

Lo tenemos ya, fue la Universidad la primera en el estado que tuvo su contralor.

Es un proceso largo lo de la convocatoria, pero pues tenemos que acatar este mandamiento legal.

Y por supuesto, él puede participar también, ya ustedes van a decidir quién quedará electo, ahí están los lineamientos, se les harán llegar todos los datos para que puedan tomar la mejor decisión como Consejo Universitario.

También aprovechando el comercial, en lo que termina la votación, ya decía que tienen la opción ahí, pueden votar por este de manera directa en el chat de la página y ahí manifestar sus comentarios.

También les quiero decir que hay un joven o dos, que son consejeros universitarios y que quieren seguir haciendo sus estudios, les quiero decir a ustedes que se comuniquen el día de hoy con el maestro Poblano, para que puedan sacar adelante su proceso de inscripción.

Ya saben es uno de la Preparatoria 38 de Olinalá, creo otro de Preparatoria 9 o escríbanme un mensaje a mí directamente, creo que tienen mi teléfono, escríbanme un mensaje a mí los estudiantes que todavía no han podido ser inscritos, siempre les hemos ayudado, si no es en la primera opción, en la segunda opción; porque es importante que sigan preparando.

Acto seguido se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose a los acuerdos siguientes:

**Acuerdo 2.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (154), cero votos en contra y 2 abstenciones; **la armonización del Estatuto General**, en los siguientes términos:

**Primero.** Se adiciona la fracción XII del Artículo 51, recorriendo el orden para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 51.** Las facultades y obligaciones del H. Consejo Universitario se establecen en el Artículo 34 de la ley Orgánica, además de las siguientes:

Fracción I-XI....

XII. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y

XIII. Las demás que acuerde el H. Consejo Universitario.

**Segundo.** Se reforma el Artículo 144 para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 144.** Estará al frente de la Contraloría General, como Órgano Interno de Control, un Titular quien será designado por el H. Consejo Universitario, mediante convocatoria emitida por el H. Consejo Universitario, la cual contendrá entre otros requisitos, las etapas del procedimiento, fechas, plazos y documentos a presentar.

**Tercero.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, el Estatuto General que incluya ésta.

**Artículo Segundo.** Que el Estatuto General se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente Acuerdo como anexo del mismo.

**Acuerdo 3.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (154), cero votos en contra y 2 abstenciones; **la armonización del Reglamento del H. Consejo Universitario**, en los siguientes términos:

**Primero.** Se adiciona fracción con el número ordinal XXI del Artículo 6, recorriendo el orden de la última, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Al Consejo Universitario le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I...

XX. Instaurar, aplicar, validar, ratificar y aprobar el procedimiento del referéndum y plebiscito;

XXI. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y

XXII. Las demás que le señale la Ley Orgánica, el Estatuto, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y la reglamentación secundaria”.

**Segundo.** Se adiciona fracción con el número ordinal IX del Artículo 38, recorriendo el orden de la última, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 38.** La Comisión de Financiera y de Patrimonio Universitario tiene las siguientes atribuciones:

VIII. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de Arancel de la Universidad Autónoma de Guerrero;

IX. Proponer al Consejo Universitario la convocatoria para el proceso de designación del Contralor General de la Universidad; y

X. Las demás que acuerde el Consejo Universitario.

**Tercero.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, el Reglamento del H. Consejo Universitario que incluya ésta.

**Artículo Segundo.** Que el Reglamento del H. Consejo Universitario se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario, incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente acuerdo como anexo del mismo.

**Acuerdo 4.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (154), cero votos en contra y 2 abstenciones; la **armonización del Reglamento de Contraloría General**, en los siguientes términos:



**Primero.** Se reforma el párrafo inicial y se adicionan dos fracciones con los numerales ordinales V y VI del Artículo 4, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 4.** Le corresponde al Pleno del H. Consejo Universitario en materia del presente Reglamento, el analizar y, en su caso:

I...

V. Designar al Contralor General mediante convocatoria, previamente aprobada por el Pleno; y

VI. Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

**Segundo.** Se reforma el párrafo inicial y se adicionan dos fracciones después de la última del Artículo 5, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 5.** Le corresponde a la Comisión Financiera y de Patrimonio del H. Consejo Universitario en materia del presente Reglamento:

I...

IV. Proponer al Consejo Universitario la convocatoria para el proceso de designación del Contralor General de la Universidad; y

V. Las demás que establezca la Legislación Universitaria.

**Tercero.** Se reforma el párrafo inicial y se adiciona una fracción después de la última del Artículo 6, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Le corresponde a la Contraloría General en materia del presente Reglamento:

I...

III. Las demás que establezca la Legislación Universitaria."

**Cuarto.** Se reestructura el Artículo 9, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 9.** La Contraloría General:

I. Es el Órgano Interno de Control de la Universidad dependiente del H. Consejo Universitario con:

a) Autonomía técnica, para llevar a cabo la fiscalización de conformidad con sus propios lineamientos y plan de trabajo; y

b) Autonomía de gestión para decidir su organización interna y funcionamiento.

El H. Consejo Universitario le asignará presupuesto propio;

II. En el desempeño de sus funciones tiene en la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario del H. Consejo Universitario su enlace con el máximo órgano de gobierno de la Universidad; y

III. Tendrá un Titular designado por el H. Consejo Universitario de conformidad con el procedimiento que establece el Capítulo II del presente Reglamento, previo cumplimiento de los requisitos que señala el Artículo 146 del Estatuto General.

**Quinto.** Se adiciona un Capítulo después del Primero integrado por la reestructuración de los Artículos 10, 11, 12 y 13, recorriéndose el orden de los Capítulos restantes del Reglamento, quedando en los siguientes términos:

## Capítulo II

### De la designación del Contralor General

**Artículo 10.** Con sustento en la Ley Orgánica y el Estatuto General, el H. Consejo Universitario designará al Contralor General, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Artículo 11.** La designación del Contralor General, se realizará de conformidad con el procedimiento siguiente:

I. La Comisión Financiera y de Patrimonio elaborará la convocatoria para la designación del Contralor General que se someterá al Pleno del H. Consejo Universitario para su aprobación;

II. El H. Consejo Universitario expedirá la convocatoria, previo su aprobación, la cual será:

a) Pública; y

b) Abierta.

La cual debe publicarse en la página web de la Universidad y al menos en un periódico de circulación estatal.

**Artículo 12.** La convocatoria contemplará:

I. Etapas del proceso.

II. Fechas límites, improrrogables.

III. Requisitos para ser considerado aspirante al cargo de Contralor General; y

IV. Documentos que acrediten el cumplimiento total para ser considerado aspirante al cargo de Contralor General.

**Artículo 13.** Las etapas del proceso para la designación del Contralor General que se deben considerar en la convocatoria deben ser las siguientes:

I. Recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Contralor General, acompañada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

II. Revisión de las solicitudes por parte de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario a efecto de dictaminar su procedencia.

En caso de incumplimiento de los requisitos se desechará la solicitud.

III. Declaración de pre candidatos a ocupar el cargo de Contralor General, mediante acuerdo de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

IV. Entrevistas de los precandidatos por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.

V. Dictamen de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario con sustento en el expediente de solicitud y las entrevistas, que incluya la terna de candidatos aptos a ocupar el cargo de Contralor General que se someterá al Pleno del H. Consejo Universitario.

VI. Designación del Contralor General.

VII. Toma de protesta del Contralor General designado por el H. Consejo Universitario.

Capítulo III

De las facultades de la Contraloría General

...

Capítulo VII

De la Entrega Recepción de las Entidades Universitarias

...

Artículos Transitorios

**Sexto.** Se aprueban los siguientes Artículos Transitorios:

**Artículo Primero.** La presente armonización entrará en vigencia una vez que se

*publique en la Gaceta Universitaria, el Reglamento de la Contraloría General que incluya ésta.*

**Artículo Segundo.** *Que el Reglamento de la Contraloría General se publique en la página web oficial del H. Consejo Universitario incorporando la justificación, considerando, sustento y el presente Acuerdo como anexo del mismo.*

Continuando con la sesión el Secretario del Honorable Consejo Universitario, manifestó: “vamos a continuar con el desahogo de esta sesión y le vamos a solicitar a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, que por favor presenten al pleno de este H. Consejo su dictamen; en especial al maestro Alberto Manrique Godoy; la maestra Nancy Ríos Barrera; al maestro Justino Arciga Castañón y al maestro Armando Ureña Soberanis, que por favor hagan uso de la palabra”.

Seguidamente, los integrantes de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, manifestaron: “con la autorización del Presidente de este Honorable Consejo Universitario, damos lectura a los dictámenes:

**Dictamen 1:** Propuesta de Convocatoria para designar al Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero por el periodo del primero de febrero de 2021 al treinta y uno de enero de 2025.

Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente del H. Consejo Universitario, Presente, con atención al Pleno del H. Consejo Universitario de la UAGro.

Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento del H. Consejo Universitario que señala que es una atribución de esta Comisión la de proponer al Pleno del H. Consejo Universitario emitir la convocatoria para el proceso de designación del Contralor General de la Universidad, nos permitimos ponerla a su consideración, bajo los siguientes:

**Considerandos: Primero.** El “Decreto Número 456 por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 31 de marzo de 2020, relativo a la designación de los titulares de los órganos de control interno, establece un plazo de:

I. 120 días naturales para actualizar la normatividad interna de la Universidad Autónoma de Guerrero aplicable en este tema.

Que la Comisión de Legislación Universitaria aprobó el dictamen de armonización de: Estatuto General; Reglamento del H. Consejo Universitario; y Reglamento de la Contraloría General; el cual se someterá a la aprobación del Pleno del Consejo Universitario en su sesión virtual (mismo que ya ha sido aprobado por el Pleno); y II. 180 días naturales a la Universidad Autónoma de Guerrero para iniciar el proceso de designación de su Contralor General, el cual debe iniciar a más tardar el día 26 de septiembre de 2020.

**Segundo.** Que la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario consideró la armonización que dictaminó la Comisión de Legislación Universitaria en lo que respecta a: I. La atribución de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario de elaborar y proponer al Pleno del H. Consejo Universitario para su aprobación la Convocatoria en comento; y II. Las etapas del proceso de designación del Contralor General de la Universidad con sus respectivas fechas de cumplimiento, a contemplarse en la Convocatoria respectiva.

**Tercero.** Considerar el carácter de facultades de la Contraloría General, las cuales se relacionan con el ejercicio de lo que se denomina año fiscal, que culmina el mes de diciembre de cada año. Siendo recomendable que un titular inicie su gestión en el segundo o tercer mes del año de designación.

**Cuarto.** Tomando en cuenta el considerando I, párrafo II y el considerando tercero, se propone: I. La Convocatoria se publique el 28 de septiembre de 2020 en la página web de la Universidad y en un periódico de circulación estatal el mismo día; II. El periodo para el cual se designará el Contralor General de la Universidad será del primero de febrero de 2021 al treinta de enero de 2025.

**Quinto.** En el caso de que sea necesario un ajuste por razones ajenas a la Universidad y plenamente justificadas, se ajuste los tiempos de las diferentes etapas que se señalan en la convocatoria.

Chilpancingo, Gro., mayo 29 del 2020, Atentamente, **Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario** del H. Consejo Universitario

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de su Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Orgánica; Artículo 51 del Estatuto General; en los Artículos 1 y 38 del Reglamento del H. Consejo Universitario; Artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Contraloría General y demás relativos, emite la presente: **Convocatoria**, para la designación del Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero, por el periodo del primero de febrero de 2021 al treinta y uno de enero de 2025, bajo las siguientes bases:

**Primera.** Con sustento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica y el Artículo 146 del Estatuto General, para ser Contralor General de la Universidad, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Tener al momento de su designación: a) Treinta y cinco años o más; y b) Menos de setenta años. III. Ser de honorabilidad reconocida y no haber causado daños al patrimonio de la Universidad; IV. Contar con reconocida trayectoria profesional en el área afín a las atribuciones de la Contraloría General, con tres años de experiencia como mínimo; V. Poseer título de licenciatura y grado de maestría o de doctorado debidamente legalizados, en un área

afín a las atribuciones de la Contraloría General; VI. No estar desempeñando cargo alguno de elección popular o de designación en los gobiernos federal, estatal o municipal o haberlo desempeñado en los tres años anteriores a su designación; VII. No ser ministro de algún culto religioso o dirigente activo de algún partido político o haberlo sido en los tres años anteriores a su designación; VIII. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Universidad o haber fungido como consultor o auditor externo o interno, durante ese periodo; IX. No haber sido inhabilitado para ocupar cargos del servicio público por daños al erario por un órgano de fiscalización federal o estatal; y X. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.

Si la condena fuera por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para aspirar al cargo, cualquiera que haya sido la pena.

**Segunda.** Podrán participar los universitarios, así como los profesionales de la sociedad civil estatal y nacional que satisfagan los requisitos señalados en la base primera.

**Tercera.** La persona que sea elegida por el H. Consejo Universitario, debe firmar una carta compromiso de exclusividad laboral durante el tiempo que funja como Contralor General de la Universidad.

**Cuarta.** Los aspirantes se registrarán ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario del H. Consejo Universitario, en el espacio que ocupa la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, sito en el edificio de Rectoría, en esta ciudad, con domicilio en Av. Javier Méndez Aponte número 1 del Fraccionamiento Servidor Agrario.

**Quinta.** El periodo de registro será del 19 al 30 de octubre de 2020, con el horario de 10:00 hrs. a las 16:00 hrs.

**Sexta.** Los aspirantes deberán entregar a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario:

I. Original de documentos de su currículum para su cotejo y tres copias de sus documentos debidamente engargolados en el orden que señala la presente convocatoria; y II. Plan de trabajo y propuesta presupuestal para el funcionamiento de la Contraloría, que no exceda de quince cuartillas; se deberá acompañar de un resumen ejecutivo máximo en dos cuartillas.

**Séptima.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, levantará el acta de cierre de registro, el día 31 de octubre de 2020; dará a conocer los nombres de los aspirantes que quedaron legalmente registrados como precandidatos en la página web de la Universidad el día 31 de octubre de 2020 y en un periódico de circulación estatal el día 5 de noviembre de 2020.

**Octava.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario entrevistará a los precandidatos del 16 al 27 de noviembre de 2020, en la Sala de Rectores, ubicada en el edificio de la Rectoría, con domicilio en Av. Javier Méndez Aponte número 1 del Fraccionamiento Servidor Agrario, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme al calendario que se señalará en la página web de la Universidad el 9 de noviembre de 2020.

**Novena.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario con sustento en el currículum, el plan de trabajo y la entrevista levantará el acta de evaluación de precandidatos, seleccionando a un máximo de tres para proponerlos con carácter de candidatos al Pleno del H. Consejo Universitario, para su designación.

**Décima.** El H. Consejo Universitario celebrará a más tardar el día 15 de enero de 2021 sesión para designar al Contralor General de la Universidad.

**Décima Primera.** El primero de febrero la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, presidida por el Rector y Presidente del H. Consejo Universitario le tomará la protesta al Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero para el periodo 2021-2025.

**Décima Segunda.** La percepción salarial para el cargo de Contralor General será el que corresponde al tabulador vigente del personal de confianza de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Décima Tercera.** En lo no previsto en la presente convocatoria y en caso de controversia respecto al procedimiento, interpretación y aplicación de la Bases de la Convocatoria en comento, los aspirantes y precandidatos podrán instar queja ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, quien resolverá en primera instancia y en su caso; contra dichas resoluciones, procede el medio de impugnación ante el Tribunal Universitario, cuya resoluciones serán definitivas e inatacables. Chilpancingo, Gro., a 25 de septiembre de 2020, Atentamente: **Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario.**

**Dictamen 2: Asunto: Dictamen relativo al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Autónoma de Guerrero.** Después de haber revisado y analizado la solicitud de este asunto, se propone al Pleno del H. Consejo Universitario, el siguiente dictamen para su aprobación o modificación.

**Acuerdo Primero.** Tener por presentado y aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Acuerdo Segundo.** Se aprueba la programación presentada en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de la UAGro.

**Acuerdo Tercero.** Se aprueba el Balance presupuestario propuesto 2021, por 3,256.1 mdp.

**Acuerdo Cuarto.** Se aprueban los Ingresos **Contingentes:** *Inversión Pública 90.1 mdp y Pasivos Contingentes 976.0 mdp.*

**Acuerdo Quinto.** Se aprueba que el presente Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la UAGro, sea presentado ante las autoridades que corresponda para los trámites a que haya lugar.

Chilpancingo, Gro., junio 29 del 2020.

Atentamente.

**Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación:** Dra. Dulce María Quintero Romero, Dr. Francisco Javier Romero Pérez, Dr. Lino Gerardo Lezama Hernández, Dr. Silvestre Licea Dorantes, C. Heidi Lucero Cervantes Villanueva, C. Dulce Karina Vélez Vinalay, C. Jesús Antonio Gerónimo Navarrete, C. Axel Gustavo Adame Hernández.

**Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario:** M. C. Alberto Manrique Godoy, Dra. Nancy Ríos Barrera, M. C. Armando Ureña Soberanis, Dr. Justino Arziga Castañón, C. Kiara Itzayana Bustos Ortega, C. Nicolás Hernández Castrejón, C. José Emmanuel Cástulo Moncayo, C. Aldair Del Carmen Rebolledo.

**Dictamen 3:** Asunto: Se rinde **dictamen relativo a la Ampliación del plazo para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial Anual 2019**, del personal obligado para ello, de la Universidad Autónoma de Guerrero. Después de haber realizado una revisión y análisis minucioso al presente asunto, ha permitido llegar al siguiente: Dictamen:

**Primero.** Las autoridades federales, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), han otorgado la ampliación de los plazos previstos en el Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el nuevo coronavirus.

**Segundo.** Tomando en cuenta que nos encontramos actualmente en la fase 3 de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), y que la principal preocupación del Honorable Consejo Universitario y Autoridades de la Administración Central, es la salud e integridad física de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, por lo que se otorga la autorización: De ampliar el plazo para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial Anual y/o Modificación, hasta el 30 de septiembre de 2020, por parte del personal obligado para ello, de la Universidad Autónoma de Guerrero.



**Tercero.** El personal obligado que no rinda su Declaración de Situación Patrimonial Anual y/o Modificación y haga caso omiso al plazo señalado para ello, se mandata a la Contraloría General turnar la relación de este personal al Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, a efecto de que la remita a la brevedad al Tribunal Universitario, para que aplique las sanciones que correspondan. Atentamente: Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Honorable Consejo Universitario, en uso de la palabra: “hemos escuchado los tres dictámenes de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario: el primero, es la propuesta de Convocatoria para la designación del Contralor General por el periodo del primero de febrero del 2021 al 31 de enero del año 2025.

El segundo dictamen, es relativo al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de nuestra institución.

Y por último, el tercer dictamen es relativo a la Ampliación del Plazo para Presentar la Declaración de Situación Patrimonial Anual de 2019, del personal que estamos obligados por ley, en la Universidad Autónoma de Guerrero.

Vamos a someter a su consideración estos dictámenes: las consejeras y los consejeros que estén de acuerdo en aprobar en lo general y en lo particular los tres dictámenes presentados por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario por favor sírvanse emitir su voto”.

Ceden la palabra a la Dra. Ana Laura Juárez, Consejera Universitaria Maestra de C.C.D.R. “nada más una observación, en cuanto a lo que leyeron del dictamen en relación a los pasivos contingentes lo que se leyó y lo que está en el documento que nos enviaron, es diferente la cantidad.

Entonces, nada más que se verifique porque nos presentan un cuadro como pasivos contingentes en el año 2020, de 976 millones de pesos, pero la lectura fue diferente; entonces nada más que se corrobore, que se ratifique la información leída con la que está plasmada en el documento por favor”.

En seguida, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó: “si Ana, gracias, debe ser la lectura de acuerdo a cómo está el documento, eso se corrige, eso queda en el Acta. Gracias”.

Acto seguido, se lleva la votación correspondiente, llegándose a los acuerdos siguientes de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario:

**Acuerdo 5.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (155), un voto en contra y cero abstenciones, **la Convocatoria para designar al Contralor**

**General de la Universidad Autónoma de Guerrero;** por el periodo del primero de febrero de 2021 al treinta de enero de 2025.

Se mandata que la presente convocatoria sea publicada en la página web de la Universidad y en un periódico estatal de mayor circulación, el día de hoy al término de la sesión.

Quedando la Convocatoria para designar Contralor General de la UAGro, como sigue:

### Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de su Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Orgánica; Artículo 51 del Estatuto General; en los Artículos 1 y 38 del Reglamento del H. Consejo Universitario; Artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Contraloría General y demás relativos, emite la presente:

## CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, POR EL PERIODO DEL **PRIMERO DE FEBRERO DE 2021 AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2025**, BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

- **Primera.** Con sustento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica y el Artículo 146 del Estatuto General, para ser Contralor General de la Universidad, se requiere:
  - I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
  - II. Tener al momento de su designación:
    - a) Treinta y cinco años o más; y
    - b) Menos de setenta años.
  - III. Ser de honorabilidad reconocida y no haber causado daños al patrimonio de la Universidad;
  - IV. Contar con reconocida trayectoria profesional en el área afín a las atribuciones de la Contraloría General, con tres años de experiencia como mínimo;
  - V. Poseer título de licenciatura y grado de maestría o de doctorado debidamente legalizados, en un área afín a las atribuciones de la Contraloría General;
  - VI. No estar desempeñando cargo alguno de elección popular o de designación en los gobiernos federal, estatal o municipal o haberlo desempeñado en los tres años anteriores a su designación;
  - VII. No ser ministro de algún culto religioso o dirigente activo de algún partido político o haberlo sido en los tres años anteriores a su designación;
  - VIII. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Universidad o haber fungido como consultor o auditor externo o interno, durante ese periodo;
  - IX. No haber sido inhabilitado para ocupar cargos del servicio público por daños al erario por un órgano de fiscalización federal o estatal; y
  - X. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año. Si la condena fuera por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para aspirar al cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- **Segunda.** Podrán participar los universitarios, así como los profesionales de la sociedad civil estatal y nacional que satisfagan los requisitos señalados en la base primera.
- **Tercera.** La persona que sea elegida por el H. Consejo Universitario, debe firmar una carta compromiso de exclusividad laboral durante el tiempo que funcione como Contralor General de la Universidad.
- **Cuarta.** Los aspirantes se registrarán ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario del H. Consejo Universitario, en el espacio que ocupa la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, sito en el edificio de Rectoría, en esta ciudad, con domicilio en Av. Javier Méndez Aponte número 1 de la Colonia Servidor Agrario.
- **Quinta.** El periodo de registro será del 19 al 30 de octubre de 2020, con el horario de 10:00 hrs. a las 16:00 hrs.
- **Sexta.** Los aspirantes deberán entregar a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario:
  - I. Original de documentos de su curriculum para su cotejo y tres copias de sus documentos debidamente engargolados en el orden que señala la presente convocatoria; y
  - II. Plan de trabajo y propuesta presupuestal para el funcionamiento de la Contraloría, que no exceda de quince cuartillas, se deberá acompañar de un resumen ejecutivo máximo en dos cuartillas.
- **Séptima.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, levantará el acta de cierre de registro, el día 31 de octubre de 2020; dará a conocer los nombres de los aspirantes que quedaron legalmente registrados como precandidatos en la página web de la Universidad el día 31 de octubre de 2020 y en un periódico de circulación estatal el día 5 de noviembre de 2020.
- **Octava.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario entrevistará a los precandidatos del 16 al 27 de noviembre de 2020, en la Sala de Rectores, ubicada en el edificio de la Rectoría, con domicilio en Av. Javier Méndez Aponte número 1 de la Colonia Servidor Agrario en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme al calendario que se señalará en la página web de la Universidad el 9 de noviembre de 2020.
- **Novena.** La Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario con sustento en el curriculum, el plan de trabajo y la entrevista levantará el acta de evaluación de precandidatos, seleccionando a un máximo de tres para proponerlos con carácter de candidatos al Pleno del H. Consejo Universitario, para su designación.
- **Décima.** El H. Consejo Universitario celebrará a más tardar el día 15 de enero de 2021 sesión para designar al Contralor General de la Universidad.
- **Décima Primera.** El primero de febrero de 2021 la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, presidida por el Rector y Presidente del H. Consejo Universitario le tomará la protesta al Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero para el periodo 2021-2025.
- **Décima Segunda.** La percepción salarial para el cargo de Contralor General será el que corresponde al tabulador para esta plaza de personal de confianza de la Universidad Autónoma de Guerrero.
- **Décima Tercera.** Lo no previsto en la presente convocatoria y en caso de controversia respecto al procedimiento, interpretación y aplicación de las Bases de la convocatoria en comento, los aspirantes y candidatos podrán instar queja ante la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, quien resolverá en primera instancia y en su caso, contra dichas resoluciones, procede el medio de impugnación ante el Tribunal Universitario, cuyas resoluciones serán definitivas e intocables.

Chilpancingo, Gro., a 25 de septiembre de 2020

**Atentamente**

Dr. Javier Saldaña Almazán  
Presidente del H. Consejo Universitario

Dr. José Alfredo Romero Olea  
Secretario del H. Consejo Universitario

Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

Mtro. Alberto Manrique Godoy

Mtro. Armando Ureña Soberanis

Dra. Nancy Ríos Barrera Escuela

Dr. Justino Arziga Castañón

C. Nicolás Hernández Castrejón

C. Aldair Del Carmen Rebollo

C. José Emmanuel Cástulo Moncayo

C. Kiara Itzayana Bustos Ortega

**Acuerdo 6.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (155), un voto en contra y cero abstenciones, tener por presentado y aprobado el **Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

Asimismo, se aprueba la programación presentada en el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Ejercicio Fiscal 2021 de la UAGro.

Se aprueba el Balance presupuestario propuesto 2021, por 3,256.1 mdp.

Se aprueban los Ingresos Contingentes: Inversión Pública 90.1 mdp. y Pasivos Contingentes 976.0 mdp.

Por lo que se acuerda que el presente Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la UAGro, sea presentado ante las autoridades que corresponda, para los trámites a que haya lugar.

**Acuerdo 7.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (155), un voto en contra y cero abstenciones, que en virtud de que las autoridades federales, han otorgado la ampliación de los plazos previstos en el Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Y tomando en cuenta que nos encontramos actualmente en la fase 3 de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), y que la principal preocupación del Honorable Consejo Universitario y Autoridades de la Administración Central, es la salud e integridad física de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria,

Por lo que se otorga la autorización para: **ampliar el plazo para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial Anual y/o Modificación, hasta el 30 de septiembre de 2020, por parte del personal obligado para ello de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

El personal obligado que no rinda su Declaración de Situación Patrimonial Anual y/o Modificación y haga caso omiso al plazo señalado para ello, se mandata a la Contraloría General turnar la relación de este personal al Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario, a efecto de que la remita a la brevedad al Tribunal Universitario, para que aplique las sanciones que correspondan.

Cede el Presidente la palabra al Secretario del H. Consejo Universitario: “gracias señor Presidente.

Como último punto en este informe de Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario, le vamos a solicitar a los compañeros Enrique Moreno Mendoza y Sergio Jair Hernández Martínez, de la Comisión de Educación Superior e Investigación, den lectura a los dictámenes que han elaborado para esta Sesión Permanente del Máximo Órgano de Gobierno, adelante compañeros Consejeros Universitarios”:

Seguidamente, los integrantes de la Comisión de Educación Superior e Investigación, manifestaron: “con el permiso de ustedes, damos lectura a una síntesis de los dictámenes elaborados para esta sesión.

**Dictamen 1.** Se rinde dictamen relativo a la Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Artes, de la Escuela Superior de Artes; Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Mercadotecnia, de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia; Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Biotecnología, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Biología Experimental, de la Escuela Superior de Ciencias Naturales; Actualización del Plan y Programas de estudio de Licenciatura en Ciencias Ambientales, de la Escuela superior de Ciencias Ambientales; Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia; y la Actualización del Plan y Programas de Estudio de Licenciatura en Desarrollo Regional del Centro en Ciencias del Desarrollo Regional, con sede en el Pericón, Municipio de Tecoaanapa, Gro.; todos de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Acuerdo 1.** Proponer al Pleno del H. Consejo Universitario, aprobar en lo general y en lo particular, la Actualización de los Planes y Programas Educativos de las Licenciaturas de la Universidad Autónoma de Guerrero, descritas en el párrafo anterior.

**Acuerdo 2.** Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría General y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Dictamen 2.** Dictamen relativo a la creación del Programa Educativo de Licenciatura Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de Instituciones de la UAGro. Después de haber revisado y analizado el presente asunto, se emite, el siguiente dictamen.

**Acuerdo 1.** Aprobar en lo general, la Creación del Programa Educativo Licenciatura Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de Instituciones de la Universidad Autónoma de Guerrero; éste programa educativo se impartirá en alguno de los Centros Regionales de Educación Superior y dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

**Acuerdo 2.** Se mandata al (los) responsables de éste Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

**Acuerdo 3.** De ser aprobado el presente dictamen, notifíquese a la Dirección de Administración Escolar, al Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE)

**Dictamen 3.** Se rinde dictamen relativo a la Reforma del Plan y Programa de Estudio de Posgrado: Maestría en Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Dictamen:

**Acuerdo 1.** Proponer al Pleno del H. Consejo Universitario, aprobar en lo general y en lo particular, la Reforma del Plan y Programas de Estudio del Posgrado: Maestría en Humanidades, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Acuerdo 2.** Se dejen a salvo los derechos de los estudiantes ya inscritos en el Programa Académico de Posgrado: Maestría en Humanidades 2014.

**Acuerdo 3.** Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

No obstante, se autoriza la realización del proceso de ingreso de aspirantes que estarán en el programa y la emisión de la convocatoria respectiva y el presente acuerdo entrará en vigor a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

**Acuerdo 4.** Notifíquese del presente dictamen a la Secretaría General, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Dictamen 4.** Asunto: Se rinde dictamen relativo a la creación del programa de Posgrado: Maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Facultad de Derecho-Acapulco de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Acuerdo 1.** Proponer al Pleno del H. Consejo Universitario, aprobar en lo general y en lo particular, la creación del Programa de Posgrado: Maestría de Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Facultad de Derecho Acapulco de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**Acuerdo 2.** Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría General, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 3.** Estos Programas de Posgrado se someterán a la evaluación respectiva ante el CONACyT, en la próxima convocatoria, para su ingreso al PNPC.

**Acuerdo 4.** Este programa Educativo iniciará a partir del año escolar 2020-2021.

**Dictamen 5.-** Creación de los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UAGro, siguientes: Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas; Especialidad en Cirugía General; Especialidad en Medicina Interna; Especialidad en Pediatría; Especialidad en Anestesiología; Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

Después de haber revisado y analizado el presente asunto, se emite, el siguiente dictamen:

**Acuerdo 1.** Aprobar en lo general y en lo particular, la Creación de los Programas Educativos de Posgrado: Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas; Especialidad en Cirugía General; Especialidad en Medicina Interna; Especialidad en Pediatría; Especialidad en Anestesiología; Especialidad en Ginecología y Obstetricia; presentados por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Estos Programas Educativos de Posgrado darán inicio en el mes de febrero del año 2021.

**Acuerdo 2.** Se mandata al (los) responsables de estos Programas Educativos para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

**Acuerdo 3.** La aprobación de estos Programas Educativos de Posgrado antes señalados, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

**Acuerdo 4.** Los Programas de Posgrado: Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas; Especialidad en Cirugía General; Especialidad en Medicina Interna; Especialidad en Pediatría; Especialidad en Anestesiología; Especialidad en Ginecología y Obstetricia, se someterán a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria, para su ingreso al PNPC.

**Acuerdo 5.** De ser aprobado el presente dictamen, notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado, al Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE) y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro”.

Acto seguido, el Secretario del H. Consejo Universitario en uso de la palabra manifestó: gracias compañeros de la Comisión de Educación Superior e Investigación, vamos a pasar entonces a la votación de los dictámenes señor presidente, presentados por los integrantes de esta Comisión de Educación Superior e Investigación.

Las Consejeras y los Consejeros que estén a favor de aprobar en lo general y en lo particular los dictámenes presentados por la Comisión de Educación Superior referentes a la Actualización de los planes y programas de estudios de la Licenciatura en Artes Biología Experimental, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Comunicación, Desarrollo Regional, Mercadotecnia e igual a la creación de la Licenciatura Interinstitucional de Educación Inicial y Gestión de Instituciones; así como la reforma del plan y programa de estudios de posgrado Maestría en Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras; la creación del programa de Posgrado Maestría en estudios de Violencia y Gestión de Conflictos, de la Facultad de Derecho Acapulco; así como la creación de los siguientes programas educativos de Posgrado en la Facultad de Medicina de nuestra institución, Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, Especialidad en Cirugía General, Especialidad en Medicina Interna, Especialidad en Pediatría, Especialidad en Astrología y Especialidades Gineco-obstetricia. Los que estén a favor, emitan su voto”.

Acto continuo, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose a los acuerdos siguientes:

**Acuerdo 8.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Artes**, de la Escuela Superior de Artes de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 9.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Biología Experimental**, de la Escuela Superior de Ciencias Naturales **de la Universidad Autónoma de Guerrero**.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 10.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Biotecnología**, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.



**Acuerdo 11.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Ambientales**, de la Escuela Superior de Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Asimismo, este programa Educativo iniciará a partir del año escolar 2020-2021.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 12.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación** de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 13.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Desarrollo Regional**, del Centro en Ciencias en Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero; con sede en “El Pericón”, Municipio de Tecoaapa, Gro.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 14.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la Actualización del Plan y Programa Educativo de la Licenciatura en Mercadotecnia** de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 15.** Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos (156), **la Creación del Programa Educativo Licenciatura Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de Instituciones de la Universidad Autónoma de Guerrero**; éste Programa Educativo se impartirá en alguno de los Centros Regionales de Educación Superior y dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Asimismo, se mandata al (los) responsables de éste Programa Educativo para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Notifíquese el presente acuerdo a Secretaría General, a la Dirección Genral de Planeación y Evaluación Institucional, Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 16.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Reforma al Plan y Programa de Estudio de Posgrado: **Maestría en Humanidades**, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se dejen a salvo los derechos de los estudiantes ya inscritos en el Programa Académico de Posgrado: Maestría en Humanidades 2014.

Este Programa de Estudios entrará en funciones solo a partir de su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

No obstante, se autoriza la realización del proceso de ingreso de aspirantes que estarán en el Programa y la emisión de la Convocatoria respectiva y el presente acuerdo, entrará en vigor a partir del Ciclo Escolar 2020-2021.

Notifíquese del presente acuerdo a la Secretaría General, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

**Acuerdo 17.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la creación del Programa de Posgrado: **Maestría de Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Facultad de Derecho- Acapulco de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

Notifíquese del presente acuerdo a la Secretaría General, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Este programa Educativo iniciará a partir del ciclo escolar 2020-2021.

**Acuerdo 18.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas**, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

**Acuerdo 19.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero**. Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Cirugía General, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Administración Escolar y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

**Acuerdo 20.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Medicina Interna** de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Medicina Interna, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

**Acuerdo 21.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Pediatría**, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Pediatría, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

**Acuerdo 22.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Anestesiología presentada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero.** Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Anestesiología, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

**Acuerdo 23.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), la Creación del Programa Educativo de Posgrado: **Especialidad en Ginecobstetricia** presentada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Este Programa Educativo de Posgrado dará inicio en el mes de febrero del año 2021.

Se mandata al (los) responsables de este Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles hagan llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del Programa Educativo de Posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Especialidad en Ginecobstetricia, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese al Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS); a la Dirección de Administración Escolar, a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de la Facultad de Medicina de la UAGro.

El Secretario de este máximo órgano de gobierno universitario, expresó:

“Por unanimidad de votos, se aprueba en lo general y en lo particular, la actualización de los Planes y programas de estudio de las Licenciaturas en: Artes, Biología Experimental, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Comunicación, Desarrollo Regional, Mercadotecnia, al igual que la creación de la Licenciatura Interinstitucional de Educación Inicial y Gestión de Instituciones; así como: la reforma del Plan y Programa de Estudio de Posgrado: Maestría en Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras, y la Creación del programa de Posgrado: Maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos de la Facultad de Derecho Acapulco de la Universidad Autónoma de Guerrero, y la Creación de los siguientes Programas Educativos de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UAGro: Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas; Especialidad en Cirugía General, Especialidad en Medicina Interna, Especialidad en Pediatría, Especialidad en Anestesiología, Especialidad en Ginecobstetricia. Gracias”.

Siguiendo con el desahogo de la sesión continua, en uso de la palabra el Presidente, Dr. Javier Saldaña Almazán, manifestó: “es el último punto del orden día, compañeros y compañeras.

Había hablado en la semana con el Dr. Poblano y la Mtra. Marcela, hay un asunto de una Preparatoria, que sería la número 48 que es la Digna Ochoa

Que ya presentaron incluso el proyecto técnico cómo sería, nos acaban de donar un terreno ahí de 4,000 metros cuadrados; ya se puso la primera piedra de un recurso que se consiguió, para edificar; ya va a tener en tres meses su edificio, ahí en la Venta.

¿Cuáles serían las condiciones para aprobarla?

Primero, que se desligue de todos los grupos periféricos que tiene, esa sería la primera condición.

Y por supuesto, se aprueba en caso de que si ustedes así lo decidan como la Preparatoria N° 48.

¿Cuáles son los requisitos?, yo les digo que no hay recursos.

¿Qué vamos a proponer?, como todas las escuelas que hemos creado, que en 4 años se regularice la plantilla, que va a ser gradualmente; porque la Universidad, no puede tomar así de tajo la creación y luego asumir el tema de la plantilla; tiene que ser igual que todas, en 4 años y esta escuela entraría a partir del próximo presupuesto 2021.

Así es que, no sé si quieras comentar algo mi querida Mtra. Marcela Valdez, de la Preparatoria N° 46 y si no, les pediría que, bueno el expediente está integrando y revisado por la Comisión de Incorporación.

¿Qué escuelas son las que están con suficiente matrícula?, la Preparatoria de la Venta, la de Colotlipa, bueno son como 5, Dr. Poblano.

Pero bueno, la que cumplen con todos los requisitos, incluso de matrícula que es lo principal, es la Digna Ochoa.

Compañeros les hago la propuesta, no sé Marce, si quisieras comentar, ya te van a dar la palabra.

Yo platiqué con ellos hace algunos días, de que en esta sesión la pudiéramos crear, que es un día histórico, que ellos son muy luchones, los de la Digna Ochoa, en el marco del 2 de octubre y que sea también, en reconocimiento a este día, a la lucha estudiantil, crear esta preparatoria.

Entonces le vamos a dar la palabra a la Mtra. Marcela Valdez Padilla, que es parte de la comisión y también, aprovechando en asuntos generales, les comento que hoy escribí un artículo sobre Ayotzinapa; es un tema muy sensible y que por supuesto, somos solidarios con ellos; son seis años de ausencia de nuestros compañeros estudiantes y de sufrimiento de sus familias.

Ojalá que se llegue a la verdad, para que Guerrero se pueda reencontrar, hace falta eso, es la llaga que está abierta en el estado y un saludo Ayotzinapa a título de Javier Saldaña, pero yo creo coincidimos todos en que debe haber justicia y que por supuesto, estas familias que hoy están sufriendo, no solamente de los 43, acuérdense que hubo también más muertos, ese día fatídico.

Así que nuestra solidaridad, respeto y cariño para esas madres y padres, que tienen una esperanza encendida, de que puedan saber dónde están sus hijos.

Y entonces compañeros, ahí está la propuesta”.

Se le concede el uso de la palabra la consejera universitaria Maestra de la Preparatoria N° 46, Marcela Valdez Padilla: “buenas tardes, ya que nos llamaron a la Comisión de Revalidación e Incorporación del H. Consejo Universitario, nosotros analizamos la solicitud de esta Escuela Popular Digna Ochoa, ubicada en La Venta, para que le demos el ingreso como Preparatoria oficial a la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Comisión de Revalidación e Incorporación, dictamina que le demos el ingreso a la Universidad. Muchas gracias”.

Hace uso de la palabra el Consejero Universitario Maestro de la Preparatoria N° 30: José Espinoza: “mire doctor, en días pasados tuvimos una reunión con los compañeros académicos y directivos.

Y **cómo** consejero universitario pues me aventaron la bolita de que cuándo y en qué momento, el Consejo Universitario había prohibido a los muchachos que llevan promedio de 6 recibirlos en las escuelas preparatorias.

Y hay algunos compañeros que son abogados, dicen, que eso está en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Parece que fue una instrucción o indicación que se dio de Servicios Escolares.

Aquí la pregunta sería, ¿qué se puede hacer para que a esos jóvenes, se les **dé la oportunidad de ingresar?**; ya sería responsabilidad de ellos, pues no continuar o que no se aplicarán para que pudieran salir adelante.

Pero el sentir de todos los compañeros es de que en esta sesión de Consejo, se comentara en lo general, si se pudiese permitir que estos jóvenes que traen promedio de 6 de secundaria, pues se les permita el ingreso a la Universidad en el nivel medio superior; ese sería mi comentario doctor.

Y por acá lo esperamos con mucho gusto, el día viernes”.



Seguidamente, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: “ese es otro tema que vamos a abordar ahorita”.

Porque hay otros casos, me habló el director y otras escuelas de la Universidad, preparatorias principalmente.

Es un tema que lo vamos a abordar, ahorita después del tema de la Digna Ochoa.

Así es que, los compañeros que estén por aprobar en las circunstancias y condiciones que les comenté, la Preparatoria número 48, favor de emitir su voto.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose al siguiente:

**Acuerdo 24.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **la transformación de Escuela Preparatoria Popular Incorporada Digna Ochoa a Escuela Preparatoria N° 48 con nombre “Digna Ochoa y Plácido” de la Universidad Autónoma de Guerrero.** Con sede en la Comunidad La Venta, Municipio de Acapulco, Gro.

La Escuela Preparatoria N° 48, promoverá el desarrollo institucional para cumplir con los requerimientos necesarios para su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, para ser una institución de reconocimiento y prestigio a nivel estatal.

La Escuela Preparatoria N° 48, se incorpora para el reconocimiento de los estudios como Escuela Preparatoria Oficial de la Universidad Autónoma de Guerrero, a partir del presente ciclo escolar 2020-2021.

La incorporación a la nómina del personal académico, administrativo, de intendencia y de confianza será gradual, hasta llegar al 100% en un lapso de cuatro años, a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021. Asimismo, el personal académico que se incorpore, deberá contar con el título de Licenciatura mínimamente, o de Maestría de manera preferente; con el perfil del área de conocimiento para la asignatura que imparta y demás requisitos que establecen los procesos de acreditación y certificación del nivel Medio Superior. El demás personal, deberá cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los Contratos Colectivos de Trabajo.

La aprobación de la Escuela Preparatoria N° 48, no implica la creación de nueva infraestructura a corto plazo.

Se mandata al Secretario de este órgano colegiado, a efecto de que gire instrucciones a la Dirección de Administración Escolar para que realice los trámites correspondientes ante las instancias educativas de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Se mandata notificar del presente Acuerdo a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Administración Escolar y Dirección de la Escuela Preparatoria N° 48, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Continuó manifestando el Presidente del Honorable Consejo Universitario, lo siguiente: “por unanimidad de votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular, la creación de la Escuela Preparatoria N° 48, con nombre Digna Ochoa, con sede en la Venta, Gro”.

“Enhorabuena, es un día histórico la creación de la Preparatoria 48 en conmemoración del 2 de octubre y por supuesto, en conmemoración de la solidaridad, apoyo y cariño para nuestros compañeros de Ayotzinapa, así es que pues muchas gracias por su solidaridad.

En otro tema, ya que estamos con la voz, decirles que efectivamente lo que plantea Pepe Espinosa de la Preparatoria 15; me dijo el Director y otros Directores más, que hay muchos alumnos que no pudieron obtener su espacio en otro subsistema, bachilleres o lo que ustedes quieran y se vienen a las preparatorias de la Universidad.

Yo les quiero decir, que hemos hecho un seguimiento de trayectoria escolar y de cada 100 que entran, 20 desertan en el primer año.

Y en las licenciaturas, ahí también se dejó el margen para que ellos fijen sus requisitos de ingreso a las licenciaturas; en algunas es 8 o en algunas es 7.

Pero miren, estaba revisando los resultados del CENEVAL y los jóvenes que traen promedio de más de 9, tienen casi su pase asegurado, traen una hábitos intelectuales, traen digamos, una ruta de estudio.

Yo les he pedido, que por esta única ocasión, el Consejo Universitario dispense solamente en las escuelas donde no hubo examen, en las que hubo examen pues ahí tenemos que sujetarnos a lo que ya se dispuso.

Que los jóvenes que tengan mayor de 6, puedan, los que gusten inscribirlos, por esta ocasión nada más.

Porque son indicadores que van y juegan en contra en la Universidad, en su momento cuando se hacen las revisiones y hay comparativos con todas las escuelas, estamos compitiendo con todos a nivel nacional.

Y bueno, si hay escuelas donde hay espacio y estos jóvenes pidan su oportunidad yo creo que considerando el tema de la pandemia que no terminaron bien su semestre, o que por equis razón tuvieron algún problema, vamos a darle seguimiento a cada uno de estos jóvenes y el otro año, más o menos en estas fechas, se estará viendo qué va a pasar.

Yo les pido I que os que estén por la afirmativa de que se les dé oportunidad, por este año nada más, en las escuelas donde no hubo examen, insisto. Nivel medio superior sería básicamente, para que estos jóvenes pudieran ser admitidos, si hubieran los espacios.

Así es que, si ustedes están de acuerdo, pues adelante, yo por mí creo que por esta ocasión, considerando la situación crítica que estamos viviendo y que pudo haber muchas circunstancias por las que algún joven, una mujer o un hombre, no terminaron bien su semestre, pues pudiéramos considerar esta excepción.

Yo en lo particular pues sí lo aprobaría; así es que, si pueden abrir la pizarra para la votación y que sean estas condiciones, que en Nivel Medio Superior pueda considerarse aceptar a estudiantes de menor promedio a 7, por esta única ocasión.

Así es que, los que estén por la afirmativa favor de votar, abstenciones, en contra".

Seguidamente, se procedió a la votación respectiva, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo 25.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de votos (151), dos votos en contra y tres abstenciones, **por única vez y sin que quede precedente, dejar sin efecto la fracción III del Artículo 18 del Reglamento Escolar de la UAGro, por lo que se permitirá se realice la inscripción de los aspirantes al nivel medio superior en el Programa Educativo de Bachillerato Universitario con un promedio mínimo de 6.5 (seis punto cinco) en el Ciclo Escolar 2020 -2021, en aquellas Unidades Académicas que no aplicaron examen de ingreso y que lo soliciten;** debiéndose respetar en los futuros procesos de admisión escolar, el promedio mínimo establecido, sin excepción alguna.

Por lo que se mandata al Titular de la Dirección de Administración Escolar, para que con base en el presente acuerdo se realice de inmediato lo estipulado en el mismo.

Continuó manifestando el Presidente del Honorable Consejo Universitario, lo siguiente: "por mayoría de votos se considera para que se proceda, que compañeros aspirantes a la preparatoria se inscriba a jóvenes menores de siete y hasta seis punto cinco de promedio en ese sentido.

Nosotros votamos a favor y por supuesto, por mayoría se considera para que se proceda, aquí está el Dr. Jaime Kahan, de la Dirección de Administración Escolar.

Así que por mayoría se aprueba, en ese sentido también se saca este acuerdo.

Y en otros asuntos generales, no sé cómo esté el tema de la Licenciatura en Arquitectura; pero ahí insisten en que también se apruebe, no tengo mayores datos vamos a esperar.

Traigo un tema, miren, en la Ley se habla de que el rector puede presentar su informe en

el mes de abril y de noviembre, su cuarto informe, en este caso sería el cuarto Informe que es en noviembre, pero considerando que el 21 de octubre cumplimos 60 años del inicio de la Autonomía Universitaria. El 21 de octubre, un grupo de universitarios y pueblo en general, iniciaron una huelga en el Edificio Docente.

Y que nos permitieran, nos autorizaran, que para esta ocasión; lo marca así también el Reglamento del Consejo Universitario y el Estatuto, que pudiera ser el 21 de octubre o bueno un poquito más adelante; pero me gustaría que fuera el 21 de octubre el cuarto informe.

Ojalá y para ese tiempo, estemos el semáforo amarillo y podamos estar todos juntos, si no, se daría de manera virtual.

Yo les hago esta propuesta a ustedes y sí la aprueban, que puede ser el 21 de octubre o una fecha que acomode, pero sí podría ser el 21 de octubre o una fecha de ahí a noviembre que establece el Estatuto.

Estamos poniendo en la pizarra el asunto de la propuesta, ya que esté lista se las pasamos para que podamos votar y podamos dar nuestro informe, nosotros quisiéramos que fuera de manera presencial.

Ya está elaborado el informe y también hicimos un comparativo, de cuando estamos a cómo estábamos, ya está en la imprenta, para que cuando se decida el Consejo que se dé, pues lo haremos.

La propuesta es que el informe pueda ser el 21 de octubre a noviembre o como lo establece el Reglamento del H. Consejo universitario; los que estén por la propuesta; aquí son tres opciones, los que estén a favor, en contra y abstención.

Ya está en la plataforma, así que adelante”.

Seguidamente, se llevó a cabo la votación correspondiente, llegándose al siguiente:

**Acuerdo 26.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (156), **que rinda el 4º Informe de Labores el Dr. Javier Saldaña Almazán, como Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, de forma presencial de ser posible y si no, en forma virtual a través de la plataforma Zoom, posiblemente el día miércoles 21 de octubre del presente año, fecha en que se conmemora el 60 aniversario del inicio del Movimiento estudiantil-popular que dio origen a la Autonomía Universitaria de la Institución; en la fecha que considere el Presidente del Honorable Consejo Universitario o bien, lo señalado por el Artículo 52 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario que indica: “el cuarto informe (se rendirá) el último día hábil del mes de noviembre”.**

Prosiguió manifestando el Presidente del Honorable Consejo Universitario, lo siguiente: “acuerdo por unanimidad, se aprueba que el informe pudiera hacer el 21 de octubre, cuando los decida el presidente del H. Consejo Universitario o como lo establece el Reglamento del H. consejo Universitario; muchas gracias a todos por su participación”.

“Hemos agotado el orden del día, para el que fuimos convocados.

Agradecerles a todos su presencia, porque desde sus casas están haciendo lo necesario, vamos a hacer lo posible a ver si hay algunos ahorros, para que por lo menos a los estudiantes, poderles conseguir equipo de cómputo.

Platicábamos con Poblano y con el Dr. Olea, que aunque sea una Tablet, algo básico que ocupen para su Internet, para que la próxima sesión puedan tener los jóvenes y también los maestros que no tenga. Conseguir lo más básico, una tablet o un iPad, no sé qué sea más barato o alguna computadora básica, muy básica para poder seguir trabajando, hay que reunirnos cada dos semanas el Consejo, para sacar las actividades pendientes.

Y también platicaba con la Dra. Berenice, de que echemos andar algunas maestrías remediales, que pudiera ser la Maestría en Administración que es muy buena o fue muy buena, pero que lamentablemente ya no está funcionando; si no pudiera ser en la UEPI, que se de en la FCA; la Maestría en Educación también, que sería por una o dos o máximo tres generaciones, porque hay maestros ya y hay demandantes de este nivel de estudios.

Entonces, vamos a revisar y en quince días que nos reunamos, les haremos una propuesta.

Y también algún otro doctorado, algunas especialidades, ustedes ya vieron el día de hoy, que se aprobaron algunas especialidades, que las va a dar el ISSSTE y Cancerología.

Antes yo me preguntaba, porqué se tenían que ir las especialidades médicas a la Universidad de Puebla a la UNAM, si en la Universidad teníamos esa posibilidad, decían que porque no le tenían confianza la Universidad.

Hoy la Universidad se reserva el derecho, pero hoy se trata de apoyar a toda el área de la salud, que se capacite.

Y también tenemos ahí en el CIET, la Maestría en Salud Pública que podríamos echar andar de manera remedial, para que por supuesto la que quiera tener su registro en el CONACyT, pues tendrá que trabajar fuerte; pero podemos sacar la de Salud Pública, es básica, ahorita en este momento de pandemia, tenemos que generar y formar profesionistas que tomen decisiones muy rápido, capacitar al personal.

Por eso se aprobaron éstas especialidades, así es que compañeros pues muchas gracias

por su participación y habiendo agotado el orden del día, para el que fuimos convocados, y en mi carácter de Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, siendo las quince horas con cuarenta minutos de este día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, me permito declarar clausurados los trabajos de esta 10ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del H. Consejo Universitario, que se realizó de manera virtual a través de la página Zoom; pues enhorabuena y seguimos en comunicación y trabajando favor de la Universidad.

¡Viva la UAGro!!, ¡que viva la Autonomía!! y ¡que viva Guerrero!!.  
-----  
DAMOS FE.-----

**Dr. Javier Saldaña Almazán.**

**Presidente**

**Dr. José Alfredo Romero Olea.**

**Secretario**



**UAGro**



UAGro 